Programa Fondo de Áreas Protegidas (FAP) financiado con recursos del canje de deuda entre las repúblicas del Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP - GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KFW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, otros aportes y el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE)

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Año terminado
Al 31 de diciembre del 2020

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Programa Fondo de Áreas Protegidas (FAP) financiado con recursos del canje de deuda entre las repúblicas del Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP - GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KFW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, otros aportes y el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE)

INDICE DE CONTENIDO

	Página
SECCIÓN I: RESUMEN EJECUTIVO	
Resumen ejecutivo	1 – 3
SECCIÓN II: INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE	
Informe del auditor independiente	4 – 7
SECCIÓN III: ESTADO FINANCIERO Y NOTA	
Estado de ingresos y gastos	8
Estado de ejecución presupuestaria	9 – 12
Nota al estado financiero	13 – 51
SECCIÓN IV: COMUNICACIÓN DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	
Carta de comunicación sobre deficiencias de control interno	52– 67
ANEXO I	68
ANEXO II	69
ANEXO III	70
ANEXO IV	71

ABREVIATURAS UTILIZADAS:

ANP's	-	Áreas Naturales Protegidas.
CDV	-	Canje de Deuda V.
CDVI	-	Canje de Deuda VI.
CDVII	-	Canje de Deuda VII.
CDVII-VIII	-	Canje de Deuda VII-VIII.
CI	-	Conservation International Foundation.
CONECEL	-	Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones
DAPOFC	-	Dirección de Áreas Protegidas y otras formas de conservación
DEG	-	Derechos Especiales de Giro
DM	-	Deutsche Mark - Marco Alemán
EUR	-	Euros.
FAP	-	Fondo de Áreas Protegidas.
FAN	-	Fondo Ambiental Nacional (Actual FIAS).
FIAS	-	Fondo de Inversión Ambiental Sostenible.
FSB	-	Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque
GEF	-	Global Environment Facility
IVA	-	Impuesto al Valor Agregado.
KfW	-	Kretanstalt Für Wiederaufbau.
MAE	-	Ministerio del Ambiente
MAATE	-	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
PAGs	-	Planes Anuales del Gasto.
SNAP	-	Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
UNESCO	-	Scientific and Cultural Organization.
WWF	-	World Wil.dlife Fund Inc.

SECCIÓN I
RESUMEN EJECUTIVO

Programa Fondo de Áreas protegidas (FAP) financiado con recursos del canje de deuda entre las repúblicas del Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP - GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KFW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, otros aportes y el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), Administrado por:

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

RESUMEN EJECUTIVO
Al 31 de diciembre del 2020 (Expresados en US Dólares)

RESUMEN EJECUTIVO

1. Periodo Cubierto

La auditoría del Programa Fondo de Áreas Protegidas (FAP), financiado con recursos del Canje de la Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, Otros Aportes y el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica «MAATE» (Anterior Ministerio del Ambiente del Ecuador), correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

2. Información general del Programa

El Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS), es creado el 6 de septiembre del 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 146 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 76 del 11 de septiembre del 2017, el señor Presidente de la República otorgó personería jurídica y aprobó la existencia como persona jurídica sin fines de lucro al FIAS, con finalidad ambiental y patrimonio propio, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 739, publicado en el Registro Oficial No. 570 del 21 de agosto del 2015, que contiene el Reglamento del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales y demás normativa vigente. El FIAS podrá contar con participación del sector público.

El FIAS tiene como objeto principal gestionar, receptar, administrar, movilizar, invertir y ejecutar fondos para financiar iniciativas, planes, programas y proyectos tendientes a la gestión ambiental, protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad; así como para las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y para la gestión de la calidad ambiental, articuladas en la legislación ecuatoriana, convenios internacionales y políticas ambientales nacionales.

Las operaciones del FIAS se realizarán de conformidad con lo establecido en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y las Políticas Ambientales Nacionales. El FIAS podrá canalizar el financiamiento para la implementación de actividades relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático enmarcadas en las políticas nacionales.

Programa Fondo de Áreas protegidas (FAP) financiado con recursos del canje de deuda entre las repúblicas del Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP - GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KFW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, otros aportes y el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), Administrado por:

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

RESUMEN EJECUTIVO
Al 31 de diciembre del 2020 (Expresados en US Dólares)

El FIAS, asumió los derechos y obligaciones de ejecución de los diversos convenios que mantenía el Fondo Ambiental Nacional (FAN).

Asimismo, apoyar a la gestión de la calidad ambiental y acciones de mitigación y adaptación del Cambio climático. El FIAS es el ejecutor y/o Administrador de los siguientes Programas y Proyectos a continuación descritos:

- Programa del FAP.
- Proyecto del Fondo para el Control de las Especies Invasores de Galápagos (FEIG).
- Proyecto Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque (FSB).
- Otros proyectos.

El FAP fue creado con el objetivo de apoyar el financiamiento en el largo plazo, de los gastos de operación que demande la protección de la biodiversidad albergada en las áreas protegidas. El objetivo de establecer un fondo patrimonial es asegurar la sostenibilidad financiera en el largo plazo que garantice al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), el financiamiento de sus gastos de operación.

Sus ejes principales son:

- Cubrir gastos operativos básicos de las Áreas Protegidas (ANP's).
- Fortalecer el SNAP.
- Apoyar al desarrollo autosustentable de las comunidades.

3. Operaciones

Durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, el Programa ejecutó el 99% del presupuesto reprogramado del año; cuyo cumplimiento por actividades, tal como se muestra en la «**Sección III. Ejecución presupuestaria**» es como sigue:

Programa Fondo de Áreas protegidas (FAP) financiado con recursos del canje de deuda entre las repúblicas del Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP - GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KFW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, otros aportes y el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), Administrado por:

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

RESUMEN EJECUTIVO
Al 31 de diciembre del 2020 (Expresados en US Dólares)

	Período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020			
Componentes:	**Presupuesto**	**Ejecución**	**Saldo**	**% Ejecutado**
Administración de las ANP's	499,319	417,381	81,938	84%
Fortalecimiento de la gestión del ANP	380,286	305,663	74,623	80%
Fortalecimiento del SNAP	28,600	100	28,500	0%
Conservación y manejo	921,537	832,751	88,786	90%
Educación ambiental	99,976	73,178	26,798	73%
Fondo Emergente	65,145	55,069	10,076	85%
Sueldos y beneficios	347,059	313,830	33,229	90%
Infraestructura	126,038	126,038	-	100%
Otros gastos (Insumos de protección)	2,200	2,052	148	93%
	2,470,160	**2,126,062**	**344,098**	**86%**

Las principales ejecuciones se centran en los siguientes componentes: el 84% en Administración de la ANP's , el 80% en fortalecimiento de la gestión del ANP, el 90% en conservación y manejo, 73% en educación ambiental, el 85% en Fondo Emergente, 90% en sueldos y beneficios.

4. Resumen de resultados de la auditoría

El resultado de nuestra auditoría realizada al Estado de Ingresos y los Gastos del Programa FAP, financiado con recursos del Canje de Deuda entre las Repúblicas del Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Otros Aportes y el MAATE, (Anterior Ministerio del Ambiente del Ecuador) por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, se menciona a continuación:

- Informe sobre el estado de ingresos y gastos: Opinión sin salvedades.

- Comunicación de deficiencias en el control interno.

SECCIÓN II
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Miembros del Directorio del
FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)
Ciudad

Opinión

1. Hemos auditado el Estado de Ingresos y Gastos del Programa FAP, financiado con recursos del Canje de Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, Otros Aportes y el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica «MAATE» (Anterior Ministerio del Ambiente del Ecuador) por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, así como las notas explicativas del estado financiero que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

2. En nuestra opinión, el estado de Ingresos y Gastos antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, los ingresos y gastos del Programa FAP, financiado con recursos del Canje de Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, Otros Aportes y el MAATE por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, de conformidad con la base descrita en la **Nota B** al estado financiero con relación a las políticas de contabilidad significativas.

Fundamento para la opinión

3. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detallada en la sección "Responsabilidades del Auditor para la Auditoría del estado financiero" de nuestro informe. Somos independientes del Programa de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (*IESBA*), por sus siglas en inglés, junto con los requisitos éticos que son relevantes para la auditoría del estado financiero en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo a estos requisitos y el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otros asuntos

4. El estado financiero del Programa, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019 fue auditado por otro auditor quien emitió una opinión sin salvedades con fecha 9 de febrero del 2021.

5. Mediante Decreto Ejecutivo No.1017 del 16 de marzo del 2020, se declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio ecuatoriano, a causa de la pandemia COVID-19. No hubo afectación en las actividades del Programa durante el año 2020. Nuestra opinión no se modifica por este asunto.

Otra Información

6. La administración es responsable de Otra Información. La otra información comprende al «Informe operativo anual del Programa (Informe anual del seguimiento del Programa)» correspondiente período 2020.

   Nuestra opinión sobre el estado financiero no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

   En relación con nuestra auditoría del estado financiero, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y el estado financiero o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que realizamos, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada de lo que informar sobre este respecto.

Responsabilidad de la administración sobre el estado financiero

7. La Administración del Programa es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero adjunto de conformidad con el método del efectivo tal como se muestra en la **Nota B** al estado financiero, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de este estado financiero libre de errores materiales, debido a fraude o error.

8. En la preparación del estado financiero, la Administración es la responsable de determinar la habilidad del Programa para continuar operando hasta su cierre, revelando, si es aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de sus operaciones y usando la base contable del programa en marcha, a menos que se intente liquidar el Programa o cesar operaciones o no tiene otra alternativa real que hacerlo.

9. La Administración del Programa es responsable de supervisar el proceso de información financiera del Programa.

Responsabilidades del auditor en la auditoría del estado financiero:

10. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero está libre de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dicho estado financiero.

11. Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor para la auditoría del estado financiero es como se menciona a continuación:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en el estado financiero, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento o la elusión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del programa. entidad.

- Evaluamos las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas que hayan sido efectuadas por la Administración.

- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del Programa del supuesto de programa en marcha y con base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad del programa entidad para continuar en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en el estado financiero o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que el Programa no pueda continuar en marcha.

- Evaluamos la presentación, estructura y contenido del estado financiero, incluyendo las revelaciones, y si el estado financiero representan las operaciones subyacentes y eventos, en una forma que logre una presentación razonable.

Comunicamos a los encargados de la Administración del Programa en relación, entre otras cosas, al alcance, el momento y los resultados importantes de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También, proporcionamos a los encargados de la Administración del Programa una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia y les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que pudieran afectar nuestra independencia y, si es aplicable, las medidas tomadas para evitar la pérdida de independencia.

Restricciones de uso y distribución

12. Este informe se realizó para información y uso de los miembros del Directorio del FIAS, consecuentemente, este informe puede no ser apropiado para otros propósitos y/o destinatarios.

OHM & Co.

11 de diciembre del 2021
Quito, Ecuador

Chaffick Mahauad
Socio

SECCIÓN III
ESTADO FINANCIERO Y NOTAS

Estado de Ingresos y Gastos
(Expresado en dólares)

	Nota	Acumulado 31 de diciembre 2019	Movimientos del período (1)	Acumulado 31 de diciembre 2020
INGRESOS:				
90% canje de la deuda París V	C	659,131	(238,784)	420,347
90% canje de la deuda París VI	C	522,878	(225,507)	297,371
90% canje de la deuda París VII	C	481,433	(152,701)	328,732
90% canje de la deuda París VII-VIII	C	139,298	(39,015)	100,283
Convenio SNAP - GEF	C	227,288	99,000	326,288
Aporte Estado Ecuatoriano	C	31,030	97,725	128,755
Convenio AGIP OIL	C	60,050	9,950	70,000
Aporte Alemania	C	142,601	262,000	404,601
Gran Sumaco II	C	230,249	(51,445)	178,804
Otros aportes privados	C	4,437	1	4,438
Ecuador Azul	C	-	139,839	139,839
Mantenimiento Infraestructura	C	-	200,000	200,000
		2,498,395	**101,063**	**2,599,458**
GASTOS:				
Administración de las ANP's	D	(573,647)	156,266	(417,381)
Fortalecimiento de la gestión del ANP	E	(106,894)	(198,769)	(305,663)
Fortalecimiento del SNAP	-	-	(100)	(100)
Conservación y manejo	F	(873,030)	40,279	(832,751)
Educación ambiental	G	(125,828)	52,650	(73,178)
Fondo emergente	H	(31,615)	(23,454)	(55,069)
Sueldos y beneficios	I	(398,390)	84,560	(313,830)
Infraestructura	J	-	(126,038)	(126,038)
Otros gastos (Insumos de protección)		-	(2,052)	(2,052)
		(2,109,404)	**(16,658)**	**(2,126,062)**
EXCEDENTE DE LOS INGRESOS SOBRE LOS GASTOS	K	**388,991**	**84,405**	**473,396**

(1) Resumen de los egresos efectuados por las áreas durante el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre del 2020.

Dra. Inés Vaca G.
Contadora Institucional

Abg. Anita Albán Mora
Directora Ejecutiva FIAS

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – ANEXO I

Al 31 de diciembre del 2020 (Expresados en US Dólares)

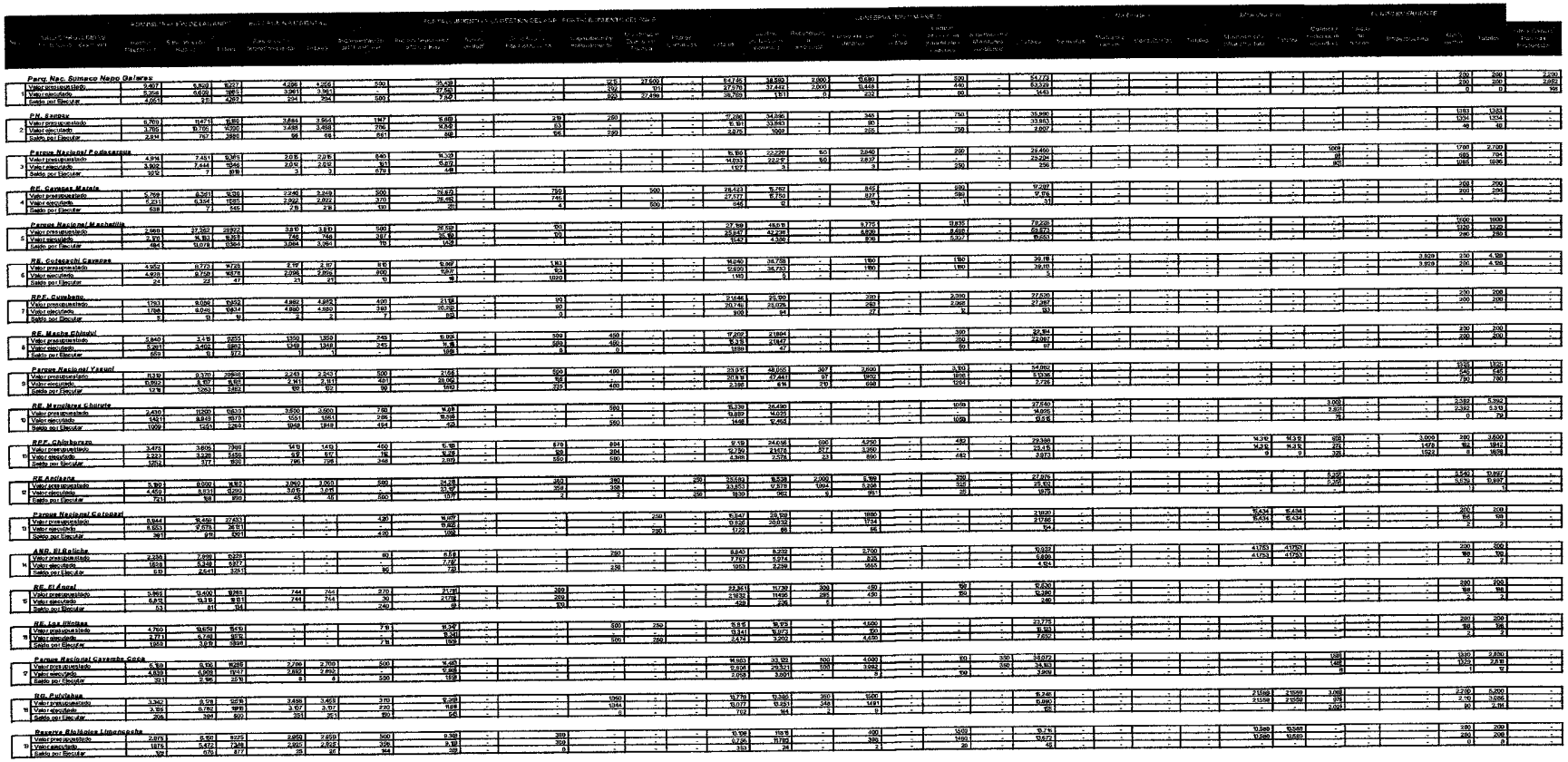

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Al 31 de diciembre del 2020 (Expresados en US Dólares)

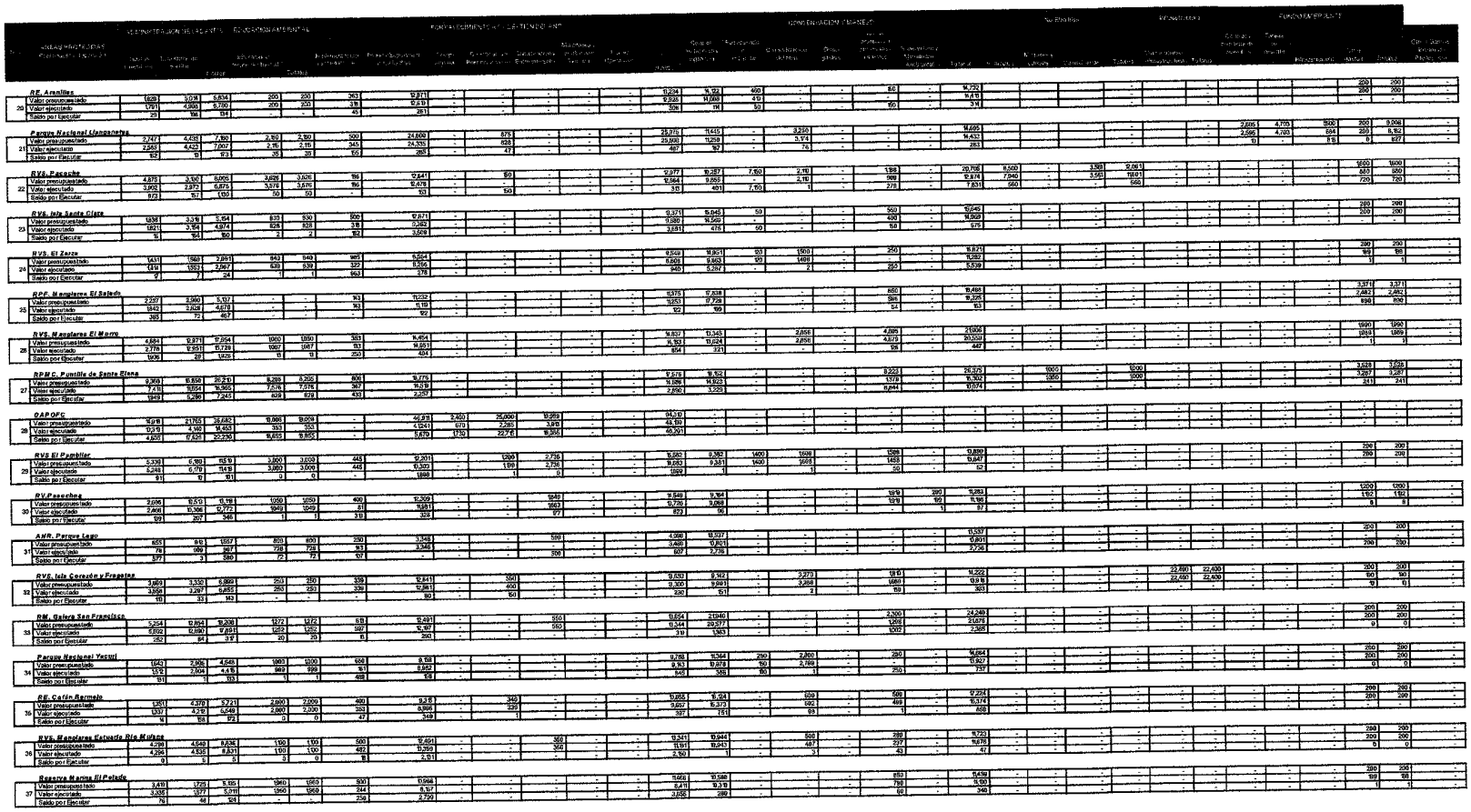

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Al 31 de diciembre del 2020 (Expresados en US Dólares)

| | ÁREAS PROTEGIDAS Presupuestado / Ejecutado | ADMINISTRACIÓN DEL SNAP | | | EDUCACIÓN AMBIENTAL | | | | FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN DEL SNAP | | | | | | | | CONSERVACIÓN Y MANEJO | | | | | | | |

NOTAS AL ESTADO FINANCIERO
Al 31 de diciembre del 2020 (Expresados en US Dólares)

A. ANTECEDENTES:

El Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS), es creado el 6 de septiembre del 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 146 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 76 del 11 de septiembre del 2017, el señor Presidente de la República otorgó personería jurídica y aprobó la existencia como persona jurídica sin fines de lucro al FIAS, con finalidad ambiental y patrimonio propio, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 739, publicado en el Registro Oficial No. 570 del 21 de agosto del 2015, que contiene el reglamento del sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales y demás normativa vigente. El FIAS podrá contar con participación del sector público.

El FIAS tiene como objeto principal gestionar, receptar, administrar, movilizar, invertir y ejecutar fondos para financiar iniciativas, planes, programas y proyectos tendientes a la gestión ambiental, protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad; así como para las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y para la gestión de la calidad ambiental, articuladas en la legislación ecuatoriana, convenios internacionales y políticas ambientales nacionales.

El FIAS es una organización especializada en el diseño e implementación de estrategias y mecanismos financieros. La cual concentra voluntades y acciones para operar el financiamiento de la Gestión Ambiental en Ecuador. La misión del FIAS es apoyar al financiamiento de la gestión ambiental, como acciones de la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad.

Asimismo, apoyar a la gestión de la calidad ambiental y acciones de mitigación y adaptación del Cambio climático. El FIAS es el ejecutor y/o Administrador de los siguientes Programas y Proyectos a continuación descritos:

- Programa del FAP.
- FEIG.
- FSB.
- Otros proyectos.

En el Decreto Ejecutivo No. 998 del 10 de abril del 2016 el Presidente del Ecuador decidió la disolución del FAN. En su lugar se creó el FIAS establecido por el Decreto Ejecutivo No. 146 del 6 septiembre del 2017 con el fin que FIAS asuma las responsabilidades del FAN.

NOTAS AL ESTADO FINANCIERO
Al 31 de diciembre del 2020 (Expresados en US Dólares)

A. ANTECEDENTES: (Continuación)

En el marco de la cooperación financiera alemana se acordó que canjes de deuda y remanentes de algunos proyectos, se manejarían por el FAN y servirían para la capitalización del FAP y del Fondo Socio Bosque (FSB). El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) informó al KfW que con la disolución del FAN, el FIAS asumirá la responsabilidad de administración del FAP y FSB. A continuación se detallan los proyectos a los que se hace referencia:

- Consolidación de Deudas VI (No. BMZ 95 65 318).
- Consolidación de Deudas VII (No. BMZ 2001 66 017).
- Consolidación de Deudas VII y VIII (No. BMZ 2001 66 017).
- Consolidación de Deudas V (No. 1992 65 844).

El FAP fue creado con el objetivo de apoyar el financiamiento en el largo plazo, de los gastos de operación que demande la protección de la biodiversidad albergada en las áreas protegidas. El objetivo de establecer un fondo patrimonial es asegurar la sostenibilidad financiera en el largo plazo que garantice al SNAP, el financiamiento de sus gastos de operación.

Sus ejes principales son:

- Cubrir gastos operativos básicos de las Áreas Protegidas (ANP's).
- Fortalecer el SNAP.
- Apoyar al desarrollo autosustentable de las comunidades.

Una descripción general del convenio para la implementación del FAP, es la siguiente:

El artículo 14 de la Constitución del Ecuador, establece que: "Se reconoce el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*".

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

NOTAS AL ESTADO FINANCIERO
Al 31 de diciembre del 2020 (Expresados en US Dólares)

A. ANTECEDENTES: (Continuación)

Art. 405.- El SNAP garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. El sistema se integrará por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado y su rectoría y regulación será ejercida por el Estado. El Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del sistema y fomentará la participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades que han habitado ancestralmente las áreas protegidas en su administración y gestión. Las personas naturales o jurídicas extranjeras no podrán adquirir a ningún título tierras o concesiones en las áreas de seguridad nacional ni en áreas protegidas, de acuerdo con la ley.

Se ha determinado que la creación del «Sistema de Áreas Protegidas», por ser espacios territoriales con gran concentración de especies de plantas y animales, es la principal estrategia que deben implementar los países, para conservar su alta concentración de especies de plantas y animales.

En 1976 se creó en el Ecuador el SNAP. En la actualidad, el sistema cuenta con 54 Áreas Protegidas del Estado, 6 de gobiernos autónomos descentralizados, 2 del sistema comunitario y 4 del subsistema privado, las cuales cubren más del 20% del territorio nacional.

Estás áreas, debido a su ubicación geográfica, sus pisos climáticos y bellezas escénicas, conservan diversos ecosistemas que comprenden desde las nieves perpetuas, páramos andinos, bosques nublados, bosques húmedos, bosques secos, playas y arrecifes.

La misión de cada Área Protegida es conservar la diversidad biológica, la cultural y promover el desarrollo sustentable mediante el manejo eficiente de las ANP's, con la activa participación de la sociedad.

El 16 de abril del 2002, se celebró el convenio para la implementación del FAP para gastos operativos básicos entre el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) y el FAN (actual FIAS). Desde el 27 de abril del 2018 su ejecución fue asumida por el FIAS y tiene por objetivo:

- Regularizar el establecimiento del FAP a través de normas y políticas, que permitan la canalización de recursos para las áreas mencionadas.

- Normar las responsabilidades de las partes y establecer los lineamientos de coordinación entre las dos instituciones establecidas en el documento técnico denominado ciclo del FAP, para gastos operativos básicos.

NOTAS AL ESTADO FINANCIERO
Al 31 de diciembre del 2020 (Expresados en US Dólares)

A. ANTECEDENTES: (Continuación)

A continuación, se detallan algunas de las principales responsabilidades del MAATE (Anterior Ministerio del Ambiente del Ecuador) y del FIAS:

Responsabilidades del MAATE.

- Establecer políticas y estrategias para asegurar el manejo eficiente del SNAP.
- Diseñar y ejecutar los planes de manejo y demás mecanismos de planificación, que incluya especialmente procesos de participación local de apoyo a la gestión de las áreas protegidas.
- Integrar las zonas de amortiguamiento o de influencia de las áreas protegidas en los procesos de planificación y de gestión integral de estas.
- Levantar recursos para la capitalización del FAP, de acuerdo con las metas de capitalización establecidas conjuntamente con el FIAS.
- Utilizar el mecanismo del ciclo del FAP, para gastos operativos básicos, para la asignación, uso y control de los recursos hacia las ANP's que conforman el SNAP.
- Garantizar la estabilidad y el incremento anual progresivo del financiamiento principal para cubrir los gastos operativos básicos de las áreas protegidas.
- Utilizar el ciclo del FAP, para gastos operativos básicos, como punto de partida para futuras negociaciones bilaterales o multilaterales, tendientes a la capitalización del FAP.
- Levantar fondos para la capitalización del FAP, para gastos operativos básicos.

Responsabilidades del FIAS.

- Diseñar e implementar una estrategia de levantamiento de recursos para la capitalización del FAP de acuerdo a las metas de capitalización establecidas conjuntamente con el MAATE (Anterior Ministerio del Ambiente del Ecuador)
- Definir políticas y estrategias de inversión y administrar los recursos que formen parte del FAP.

NOTAS AL ESTADO FINANCIERO
Al 31 de diciembre del 2020 (Expresados en US Dólares)

A. ANTECEDENTES: (Continuación)

- Proporcionar anualmente al MAATE. información oportuna y confiable de los recursos disponibles (proyectados y efectivos), que se canalizarán a las ANP's, para cada ejercicio económico siguiente.

- Transferir los recursos a las ANP's, en el marco de los plazos y requisitos establecidos y acordados en el ciclo del FAP, para gastos operativos básicos.

- Generar información sistemática y accesible que permita al MAATE, sus instancias desconcentradas y los profesionales responsables de las áreas protegidas, evaluar y/o dar seguimiento a los resultados y contribuciones del FAP en la gestión de las áreas protegidas.

- Acompañamiento, capacitación y asistencia técnica permanente, a las áreas protegidas incluidas en el ciclo FAP, en los aspectos administrativos y financieros que aseguren la ejecución eficiente del ciclo del FAP y aporten al fortalecimiento de las capacidades locales de la autoridad ambiental.

- Evaluar la eficiencia en el manejo de los recursos a partir de la ejecución de los planes anuales de gastos, e informar al MAATE.

- Administrar los recursos patrimoniales y aplicar el ciclo de proyecto para que los recursos generados se transfieran directamente a las áreas protegidas y sean invertidos según lo planificado.

- Monitoreo y evaluación sobre la ejecución del FAP, para gastos operativos básicos.

- Levantar fondos para la capitalización del FAP, para gastos operativos básicos.

Áreas protegidas.

Actualmente el FAP cofinancia los gastos operativos básicos de 43 de las 54 áreas protegidas del Subsistema Estatal y gastos operativos básicos de la Dirección de áreas protegidas y otras formas de conservación del MAATE (Anterior Ministerio del Ambiente del Ecuador), las cuales son:

No.	Nombre	Ubicación
1	Área Nacional de Recreación El Boliche	Cotopaxi
2	Área Nacional de Recreación Isla Santay	Guayaquil
3	Área Nacional de Recreación Parque Lago	Guayaquil

Programa Fondo de Áreas Protegidas (FAP) financiado con recursos del canje de deuda entre las repúblicas del Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP - GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KFW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, otros aportes y el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE).

NOTAS AL ESTADO FINANCIERO
Al 31 de diciembre del 2020 (Expresados en US Dólares)

A. ANTECEDENTES: (Continuación)

No.	Nombre	Ubicación
4	Área Nacional de Recreación Playas de Villamil	Guayaquil
5	Dirección de Áreas Protegidas y Otras formas de Conservación (DAPOFC)	Quito
6	Parque Nacional Yasuní	Pastaza Napo
7	Parque Nacional Cayambe-Coca	Pichincha
8	Parque Nacional Cotopaxi	Cotopaxi
9	Parque Nacional Llanganates	Tungurahua
10	Parque Nacional Machalilla	Manabí – Loja y Zamora Chinchipe
11	Parque Nacional Podocarpus	Tungurahua, Chimborazo, Cañar
12	Parque Nacional Sangay	Morona Santiago
13	Parque Nacional Sumaco Napo-Galeras	Napo
14	Parque Nacional Yacuri	Loja
15	Refugio de Vida Silvestre El Pambilar	Esmeraldas
16	Refugio de Vida Silvestre El Zarza	Loja
17	Refugio de Vida Silvestre Isla Santa Clara	Machala
18	Refugio de Vida Silvestre La Chiquita	Esmeraldas
19	Refugio de Vida Silvestre Manglares El Morro	Guayaquil
20	Refugio de Vida Silvestre Manglares Estuario del Río Muisne	Esmeraldas
21	Refugio de Vida Silvestre Manglares Estuario Río Esmeraldas	Esmeraldas
22	Refugio de Vida Silvestre Pacoche	Manabí
23	Refugio de Vida Silvestre Pasochoa	Pichincha
24	Reserva Biológica Cerro Plateado	Zamora Chinchipe
25	Reserva Biológica Colonso Chalupas	Tena
26	Reserva Biológica Limoncocha	El Coca
27	Reserva de Producción de Fauna Chimborazo	Chimborazo
28	Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno	Sucumbíos y Napo
29	Reserva de Producción de Fauna Manglares El Salado	Guayaquil
30	Reserva de Producción Marino Costera Puntilla de Santa Elena	Santa Elena

A. ANTECEDENTES: (Continuación)

30	Reserva de Vida Silvestre Isla	Santa Elena
31	Corazón y Fragatas	Manabí
32	Reserva Ecológica Antisana	Napo
33	Reserva Ecológica Arenillas	Machala
34	Reserva Ecológica Cofán Bermejo	Sucumbíos
35	Reserva Ecológica Cotacachi-Cayapas	Esmeraldas e Imbabura
36	Reserva Ecológica El Ángel	Carchi
37	Reserva Ecológica Los Ilinizas	Latacunga
38	Reserva Ecológica Mache Chindul	Esmeraldas
39	Cayapas Mataje	Esmeraldas
40	Reserva Ecológica Manglares Churute	Guayaquil
41	Reserva Geobotánica Pululahua	Pichincha
42	Reserva Marina El Pelado	Guayaquil
43	Reserva Marina Galera San Francisco	Esmeraldas

Complementariedad de los recursos.

Los recursos canalizados para apoyo a las ANP's, tienen la característica de ser complementarios a los recursos principales que son asignados por el MAATE (Anterior Ministerio del Ambiente del Ecuador), mediante partidas presupuestarias fiscales, u otras fuentes de financiamiento. El FAP no podrá reemplazar bajo ningún concepto, la competencia y responsabilidad que tiene el MAATE (Anterior Ministerio del Ambiente del Ecuador), en la asignación principal de los recursos.

Operatividad del FAP.

La asignación, transferencia, uso y control de los recursos a las ANP's, se realiza en el marco de las directrices del ciclo del FAP, para gastos operativos básicos, que tienen las siguientes características:

- Asignación planificada de los recursos, partiendo de los Planes de Manejo, Planes Gerenciales y Planes Anuales del Gasto (PAGs).

- Especificación de los componentes, subcomponentes y actividades elegibles de financiamiento, a ser incluidos en los PAGs; así como de los no elegibles de financiamiento.

- Determinación de las respectivas competencias y responsabilidades de cada una de las dos instituciones.

A. ANTECEDENTES: (Continuación)

- Manejo desconcentrado de los recursos, mediante transferencias directas a las ANP's, guardando los debidos niveles de coordinación, información y control con las autoridades regionales pertinentes del MAATE (Anterior Ministerio del Ambiente del Ecuador) y definiendo procedimientos para la administración de los recursos en las ANP's.

- Mecanismos de acompañamiento, monitoreo y supervisión de las dos instituciones, complementados con mecanismos externos de evaluación y control.

- Informes de rendición de cuentas a donantes y financiadores.

Posibilidades de externalización de la administración de las ANP's.

En caso de que la administración de cualquier área protegida del Subsistema Estatal, sea total o parcialmente concesionada o tercerizada, el convenio respectivo, firmado entre el MAATE y la nueva administración, señalará las responsabilidades del nuevo administrador con respecto al ciclo del FAP, para gastos operativos básicos de las áreas protegidas.

B. PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD:

El Programa mantiene sus registros contables en dólares de Estados Unidos de América. El estado de ingresos y gastos ha sido preparado sobre la base del método del efectivo, los ingresos se reconocen y se registran en el momento de ser realizados y los gastos, al momento de ser pagados.

C. INGRESOS:

Un detalle de la cuenta, fue como sigue:

	Saldo al 31-12-2019	Movimientos del período		Saldo al 31-12-2020
	Áreas protegidas	Fondos SNAP 90 % Intereses Cobrados	Fondo emergente	Total
90% canje de la deuda París V	112,894	307,106	347	420,347
90% canje de la deuda París VI	53,799	226,201	17,371	297,371
90% canje de la deuda París VII	32,615	292,385	3,732	328,732
90% canje de la deuda París VII-VIII	6,925	89,075	4,283	100,283
Convenio SNAP – GEF	19,367	294,633	12,288	326,288
Aporte Estado Ecuatoriano	-	118,000	10,755	128,755
Convenio AGIP OIL	3,770	66,230	-	70,000
Aporte Alemania	12,311	349,689	42,601	404,601
Gran Sumaco II	43,692	127,309	7,803	178,803
Otros aportes privados	-	-	4,438	4,438
Ecuador Azul	-	139,839	-	139,839
Mantenimiento Infraestructura	-	200,000	-	200,000
	285,373	**2,210,467**	**103,618**	**2,599,458**

D. ADMINISTRACIÓN LAS ANP'S:

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Cuentas		Presupuesto	Ejecutado	Por ejecutar
Gastos operativos	(1)	179,862	150,306	29,556
Equipamiento básico	(2)	319,457	267,075	52,382
		499,319	417,381	81,938

(1) Incluye el pago de servicios y compra de materiales y suministros de oficina, licencias, seguros y mantenimiento de equipos de oficina, teléfono, fax y correos, mantenimiento de oficina, otros gastos operativos y arriendo de oficinas en las áreas protegidas.

(2) Corresponde a la compra de, herramientas, repuestos y accesorios, equipo de campo y protección, y mobiliario y equipo de oficina en las áreas protegidas.

E. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ANP:

Cuentas		Presupuesto	Ejecutado	Por ejecutar
Implementación del FAP en AP	(1)	20,187	9,932	10,255
Implementación y seguimiento del ciclo del FAP	(2)	97,338	95,529	1,809
Coordinación interinstitucional		33,397	8,165	25,232
Capacitación y entrenamiento	(3)	32,214	12,060	20,154
Honorarios		194,501	179,307	15,194
Planes operativos		250	-	250
Apoyo puntual		2,400	670	1,730
		380,287	305,663	74,624

(1) Incluye el pago sueldos al administrador-contador de las áreas protegidas.

(2) Incluye el pago de talleres de intercambio y capacitación en las áreas protegidas.

(3) Corresponde al pago de la organización de talleres y eventos varios en las áreas protegidas.

F. CONSERVACIÓN Y MANEJO:

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Cuentas		Presupuesto	Ejecutado	Por ejecutar
Control, protección y Vigilancia	(1)	766,291	715,300	50,991
Recuperación ambiental		17,493	9,845	7,648
Consolidación del área	(2)	79,203	68,566	10,637
Control y monitoreo especies	(3)	58,000	38,489	19,511
Supervisión y monitoreo		550	551	(1)
		921,537	832,751	88,786

(1) Incluye el pago por la compra de lubricantes menores y mantenimiento de vehículos, adecuaciones y mantenimiento de infraestructura y combustible; así como el pago a los guardaparques y el entrenamiento y capacitación a los guardaparques de las 43 áreas protegidas.

(2) Corresponde a pagos por señalizar y demarcar los senderos en las áreas protegidas.

F. CONSERVACIÓN Y MANEJO: (continuación)

(3) Incluye el pago de materiales y suministros para el control, protección de las especies en las áreas protegidas.

G. EDUCACION AMBIENTAL:

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Cuentas	Presupuesto	Ejecutado	Por ejecutar
Educación e interpretación ambiental	99,976	73,178	26,797

Corresponde al pago por las actividades de la difusión y promoción, preparación y adquisición de material didáctico para la educación ambiental.

H. FONDO EMERGENTE:

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Cuentas		Presupuesto	Ejecutado	Por ejecutar
Control y combate de incendios	(1)	17,063	13,709	3,354
Tareas de rescate		4,703	4,703	-
Infraestructura		8,420	6,082	2,338
Otros gastos		34,959	30,575	4,384
		65,145	55,069	10,076

(1) Corresponde a actividades realizadas para el control y combate de incendios, en el Parque Nacional Cayambe – Coca.

I. SUELDOS Y BENEFICIOS:

Al 31 de diciembre del 2020, incluye principalmente: sueldos por US$ 226,578, beneficios sociales por US$ 43,227, aporte patronal por US$ 27,807, y seguros médicos y de vida por US$ 16,218 de la administradora-contador/a, coordinador del FAP, técnica especialista del FAP y asistente técnica administrativa del FAP.

J. INFRAESTRUCTURA:

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Cuentas	Presupuesto	Ejecutado	Por ejecutar
Mantenimiento Infraestructura	126,038	126,038	-

K. CONCILIACIÓN DEL EFECTIVO (EXCESO DE LOS INGRESOS SOBRE LOS GASTOS):

La conciliación con el efectivo, fue como sigue:

		SNAP CD V	SNAP CD VI	SNAP CD VII	SNAP CDVII-VIII	SNAP GEF	SNAP AEE	AGIP OIL REA	APORTE ALEMANIA	Gran Sumaco II	OAP FAP	Mantenimiento Infraestructura	Ecuador azul	Total
Exceso de los ingresos sobre los gastos		34,249	29,163	39,658	8,885	29,782	38,452	4,739	103,045	42,772	4,438	73,962	51,750	460,895
Menos:														
Inversiones	(1)	(15,000)	(13,805)	(28,987)	(7,756)	(24,876)	(52,694)	(580)	(160,929)	(42,108)	(4,438)	(73,962)	(18,043)	(443,178)
Anticipos por liquidar	(2)	(12,542)	(13,630)	(17,383)	(2,671)	(6,185)	-	(3,660)	(16,135)	(175)	-	-	(45,209)	(117,590)
Cuentas por cobrar ANP		(4,843)	(2,575)	(2,347)	(857)	(1,081)	-	(853)	(315)	(489)	-	-	-	(13,360)
Otras cuentas por cobrar		(55,201)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(55,201)
Más:														
Cuentas por pagar		49,515	-	-	-	-	12,877	-	74,334	-	-	-	11,502	148,228
Provisiones	(3)	3,822	1,047	9,159	2,399	2,360	1,365	354	-	-	-	-	-	20,506
Efectivo **(Nota K)**		-	200	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300

(1) Corresponde a valores transferidos de las inversiones mantenidas en Fideval.

(2) Corresponde al dinero que tiene en sus cuentas bancarias cada área nacional.

(3) Corresponde a la provisión de gastos que serán liquidados en el siguiente período

L. EFECTIVO:

Al 31 de diciembre del 2020 la Caja chica reporta US$ 300, que comprende US$ 100 asignado a la Coordinación de Fondos de Áreas Protegidas y US$ 200 asignado a la Dirección de Áreas Protegidas y otras formas de conservación (DAPOFC).

M. CONVENIOS:

Los Convenios mantenidos por el FIAS-FAP por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, se detallan a continuación:

Canje de Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI.

El 25 de enero de 1995, se celebró el convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la consolidación y reconsolidación de deudas externas de la República del Ecuador (Ecuador VI), así como en base al Contrato de Consolidación del 17 de marzo de 1995 entre el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) y la República del Ecuador, por una cantidad de hasta DM 21,062,549.83 (EUR 10,769,110.73).

De acuerdo al artículo 1.4 del Contrato de Consolidación, establece que podrá ser condonada la deuda siempre que el deudor, de conformidad con el Gobierno de la República Federal de Alemania, asigne un monto de moneda nacional para proyectos destinados a la protección y conservación del medio ambiente, incluyendo la lucha contra las causas del deterioro ambiental que en la fecha de asignación sea equivalente al 30% de la deuda por condonar.

Posteriormente se acordó entre los dos Gobiernos la asignación de los fondos de canje de deuda a favor del Parque Nacional Sumaco Napo – Galeras, a través de la capitalización del Fondo para gastos operativos básicos de las áreas protegidas dentro del FAN (actualmente FIAS).

Con el objeto de asegurar la utilización de los fondos para los fines previstos, el Gobierno Ecuatoriano depositará en una institución financiera seleccionada por el FAN (actual FIAS) y aprobado por el KfW, de acuerdo con los requisitos señalados en el Adendum al Acuerdo Especial a más tardar a los 30 días de suscrito el Adendum, el valor del primer tramo por US$ 1,314,783 (DM 2,760,000) y los fondos restantes se depositarán en un segundo tramo de US$ 1,766,618 (DM 3,558,765) a más tardar el 30 de junio del 2002, dando un valor total del convenio de US$ 3,081,401.

M. CONVENIOS: (Continuación)

El 24 de junio del 2003, se constituyó el Fideicomiso Mercantil No. 1 M-02-011-03-FAN que capitaliza el FAP, con el objeto de garantizar el uso de los recursos del canje de la deuda, luego de la conformidad del KfW y el 19 de junio del 2018, el FAN cedió y transfirió a favor del FIAS la totalidad de los derechos fiduciarios correspondientes al Patrimonio Autónomo del Fideicomiso Mercantil No. 1M-02-011-03 FAN, y registrado mediante escritura pública el 28 de junio del 2018 bajo el nombre de Fideicomiso Mercantil FIAS.

Los recursos tienen la calidad de fondos patrimoniales, a ser administrados por el FIAS, de acuerdo con su estrategia institucional de inversiones. Los rendimientos netos que genere este fondo patrimonial, se canalizarán exclusivamente a favor del Parque Nacional Sumaco Napo - Galeras, de acuerdo con las normas y procedimientos descritos en el Manual Operativo del FIAS y su anexo Ciclo del Fondo de gastos operativos básicos de las ANP's.

Causales de retiro de los fondos:

- Incumplimiento del FIAS de cualquiera de los compromisos adquiridos en el Convenio.

- Efectuar gastos bajo un contrato o modalidad, respecto del cual el KfW determine que se han realizado prácticas corruptas o fraudulentas por parte de los representantes del FIAS o de los beneficiarios de los recursos del Fondo de gastos operativos básicos de las ANP's.

- La enmienda, suspensión, derogatoria o renunciamiento a los Estatutos del FIAS, Reglamento, Ciclo del Fondo de gastos operativos básicos de las ANP's o de la Estrategia Institucional de Inversiones, siempre y cuando estos a criterio del KfW afecten material y adversamente el apoyo financiero al Parque Nacional Sumaco Napo - Galeras y su zona de amortiguamiento.

- La disolución o suspensión de las operaciones del FIAS.

De darse el retiro de fondos por las causales anteriormente descritas, los Gobiernos de la República Federal de Alemania y de la República del Ecuador, acordarán sobre el destino posterior de los fondos.

Detalle de los ingresos y egresos del Canje de la Deuda VI, son:

M. CONVENIOS: (Continuación)

Año	Aporte	Recapitalización (En Dólares)	Total
Transferencia FAN a FIAS Año 2018	3,609,625	-	3,609,625
Capitalización Año 2019	-	10,000	10,000
	3,609,625	**10,000**	**3,619,625**

Intereses ganados	**Valor (En Dólares)**
Saldo inicial Años 2018	1,185,485
Acumulación de portafolio 2019	13,098
Año 2019	213,763
Acumulación de portafolio 2020	16,494
Año 2020	281,873
	1,710,713

Recursos utilizados	**Valor (En Dólares)**
Saldo inicial Año 2018	219,931
Año 2019	489,858
Año 2020	294,952
	1,004,741
Excedente acumulado	**4,325,597**

Excedente acumulado de Fondos	**Valor (En Dólares)**
Caja chica	200
Inversiones a corto plazo	271,998
Cuentas por cobrar	16,206
Inversiones a largo plazo	4,038,240
Cuentas por pagar	(1,047)
	4,325,597

M. CONVENIOS: (Continuación)

Canje de Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VII.

El 2 de octubre del 2001, se celebró el convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la consolidación y reconsolidación de deudas externas de la República del Ecuador (Ecuador VII), así como en base al Contrato de Consolidación del 2 de octubre del 2001 entre el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) y la República del Ecuador, por una cantidad de hasta US$ 10,785,903 (EUR 10,543,404) podrá ser condonada, siempre que el deudor de conformidad con el Gobierno de la República Federal de Alemania, asigne hasta el 30 de abril del 2010, un monto de moneda nacional que en la fecha de asignación sea equivalente al 30% de la deuda por condonar, es decir, US$ 3,235,771 (EUR 3,163,021), para proyectos destinados a la protección y conservación del medio ambiente, la educación, y la lucha contra la pobreza.

Posteriormente, se acordó entre los dos Gobiernos, la asignación de los fondos de canje de deuda a favor del Proyecto de Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador, a través de la capitalización del FAP dentro del FAN (actual FIAS).

Con el objeto de asegurar la utilización de los fondos para los fines previstos, el Gobierno Ecuatoriano transferirá al Ministerio del Ambiente, el valor equivalente a US$ 3,235,771 (EUR 3,163,021), el Ministerio del Ambiente efectúo el depósito a una cuenta a nombre del FIAS.

Los recursos tienen la calidad de fondos patrimoniales, a ser administrados por el FIAS, de acuerdo con su estrategia institucional de inversiones, este rol fue asumido por el FIAS a partir del 1 de junio del 2018 cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos y términos establecidos en el canje de deuda.

Los rendimientos netos que genere este fondo patrimonial, se canalizarán exclusivamente a favor del SNAP, de acuerdo con las normas y procedimientos descritos en el Manual Operativo del FIAS y su anexo Ciclo del Fondo de gastos operativos básicos de las ANP's.

Causales de retiro de los fondos.

- El Ministerio del Ambiente del Ecuador y el KfW determinasen conjuntamente, en cualquier momento que el FIAS ha incumplido cualquiera de sus compromisos establecidos en el Convenio.

M. CONVENIOS: (Continuación)

Canje de Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VII.

- Se efectuaron gastos bajo un contrato o modalidad, respecto del cual el KfW determine que se han realizado prácticas corruptas o fraudulentas por parte de los representantes del FIAS o de un beneficiario de los recursos del FAP, sin que el FIAS haya tomado acción oportuna y apropiada satisfactoria para el KfW, tendiente a remediar la situación.

- Los Estatutos del FIAS, Reglamento, Manual Operativo, o la estrategia institucional de inversiones hubiesen sido enmendados, suspendidos, abrogados, derogados, o renunciados de tal manera que, en opinión del KfW afectaría material y adversamente el apoyo financiero al SNAP.

- Se hubiese disuelto el FIAS o sus operaciones hubiesen sido suspendidas.

De darse el retiro de fondos por las causales anteriormente descritas, los Gobiernos de la República Federal de Alemania y de la República del Ecuador, acordarán sobre el destino posterior de los fondos.

Detalle de los ingresos y egresos del Canje de la Deuda VII, son:

Año	Aporte	Recapitalización (En Dólares)	Total
Transferencia FAN a FIAS Año 2018	4,203,523	-	4,203,523
Capitalización Año 2019	-	5.000	5,000
Capitalización Año 2020	-	-	-
	4,203,523	**5.000**	**4,208,523**

Intereses ganados	Valor (En Dólares)
Saldo inicial Años 2018	1,340,283
Acumulación de portafolio 2019	15,249
Año 2019	193,095
Acumulación de portafolio 2020	19,177
Año 2020	327,728
	1,895,532

M. CONVENIOS: (Continuación)

Canje de Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VII.

Recursos utilizados	**Valor (En Dólares)**
Saldo inicial Años 2018	296,691
Año 2019	482,861
Año 2020	320,182
	1,099,734
Excedente acumulado	**5,004,321**

Excedente acumulado de Fondos	**Valor (En Dólares)**
Caja chica	100
Bancos	200
Inversiones a corto plazo	296,853
Cuentas por cobrar	19,730
Inversiones a largo plazo	4,696,598
Cuentas por pagar	(9,160)
	5,004,321

Canje de la deuda para el Proyecto "Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador II" para la Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Ecuador, Consolidación de Deudas VII y VIII-2001 66 017.

El 2 de octubre del 2001, se celebró el convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la consolidación y reconsolidación de deudas externas de la República del Ecuador (Ecuador VII), así como en base al Contrato de Consolidación del 2 de octubre del 2001 entre el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) y la República del Ecuador, por una cantidad de hasta US$ 10,785,903 (EUR 10,543,404) podrá ser condonada, siempre que el deudor de conformidad con el Gobierno de la República Federal de Alemania, asigne hasta el 30 de abril del 2010, un monto de moneda nacional que en la fecha de asignación sea equivalente al 30% de la deuda por condonar, es decir, US$ 3,235,771 (EUR 3,163,021), para proyectos destinados a la protección y conservación del medio ambiente, la educación, y la lucha contra la pobreza.

M. CONVENIOS: (Continuación)

Canje de la deuda para el Proyecto "Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador II" para la Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Ecuador, Consolidación de Deudas VII y VIII-2001 66 017.

Posteriormente, se acordó entre los dos Gobiernos, la asignación de los fondos de canje de deuda a favor del Proyecto de Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador, a través de la capitalización del FAP dentro del FAN (actual FIAS).

Con el objeto de asegurar la utilización de los fondos para los fines previstos, el Gobierno Ecuatoriano transferirá al Ministerio del Ambiente, el valor equivalente a US$ 1,108,343 (EUR 759,139), el MAATE efectúo el depósito a una cuenta a nombre del FAN (actual FIAS).

Los recursos tienen la calidad de fondos patrimoniales, a ser administrados por el FIAS, de acuerdo con su estrategia institucional de inversiones. Los rendimientos netos que genere este fondo patrimonial, se canalizarán exclusivamente a favor del, de SNAP acuerdo con las normas y procedimientos descritos en el Manual Operativo del FIAS y su anexo Ciclo del Fondo de gastos operativos básicos de las ANP's y sobre la base de los convenios vigentes entre el MAATE-FIAS.

Este rol fue asumido por el FIAS a partir del 1 de junio del 2018 cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos y términos establecidos en el canje de deuda.

Causales de retiro de los fondos.

- El Ministerio del Ambiente del Ecuador, la Junta Administrativa y el KfW determinasen conjuntamente, en cualquier momento que el FIAS ha incumplido cualquiera de sus compromisos establecidos en el Convenio.

- Se efectuaron gastos bajo un contrato o modalidad, respecto del cual la Junta Administrativa y el KfW determine que se han realizado prácticas corruptas o fraudulentas por parte de los representantes del FIAS o de un beneficiario de los recursos del FAP, sin que el FIAS haya tomado acción oportuna y apropiada satisfactoria para el KfW y la Junta Administrativa, tendiente a remediar la situación.

M. CONVENIOS: (Continuación)

Canje de la deuda para el Proyecto "Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador II" para la Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Ecuador, Consolidación de Deudas VII y VIII-2001 66 017.

- Los Estatutos del FIAS, Reglamento, Manual Operativo, o la estrategia institucional de inversiones hubiesen sido enmendados, suspendidos, abrogados, derogados, o renunciados de tal manera que, en opinión de la Junta Administrativa y del KfW afectaría material y adversamente el apoyo financiero al SNAP.

- Se hubiese disuelto el FIAS o sus operaciones hubiesen sido suspendidas.

De darse el retiro de fondos por las causales anteriormente descritas, los Gobiernos de la República Federal de Alemania y de la República del Ecuador, acordarán sobre el destino posterior de los fondos.

Detalle de los ingresos y egresos del Canje de la Deuda VII-VIII, son:

Año	Aporte	Recapitalización (En Dólares)	Total
Transferencia FAN a FIAS Año 2018	1,226,210	-	1,226,210
Capitalización Año 2019	-	50,000	50,000
	1,226,210	**50,000**	**1,276,210**

Intereses ganados	**Valor (En Dólares)**
Saldo inicial Años 2018	384,303
Acumulación de portafolio 2019	4,471
Año 2019	78,701
Acumulación de portafolio 2020	5,815
Año 2020	99,243
	572,533

Recursos utilizados	**Valor (En Dólares)**
Saldo inicial Años 2018	52,060
Año 2019	187,699
Año 2020	100,828
	340,587
Excedente acumulado	**1,508,156**

M. CONVENIOS: (Continuación)

Canje de la deuda para el Proyecto "Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador II" para la Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Ecuador, Consolidación de Deudas VII y VIII-2001 66 017.

Excedente acumulado de Fondos	Valor (En Dólares)
Inversiones a corto plazo	58,211
Cuentas por cobrar	3,527
Inversiones a largo plazo	1,448,816
Cuentas por pagar	(2,398)
	1,508,156

Canje de la deuda para el Proyecto "Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador III" para la Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Ecuador, Consolidación de Deudas V-1992 65 844.

El 7 de agosto de 1992, se celebró el convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la consolidación y reconsolidación de deudas externas de la República del Ecuador (complemento Ecuador V), así como en base al Contrato de Consolidación y reconsolidación de deudas externas del 7 de agosto de 1992 entre el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) y la República del Ecuador y sobre la base del protocolo convenido firmado en París el 20 de enero de 1992, por una cantidad de hasta EUR 6,478,890 (DM 12,671,607) podrá ser condonada, siempre que el deudor de conformidad con el Gobierno de la República Federal de Alemania, asigne hasta el 31 de diciembre del 2011, un monto de moneda nacional que en la fecha de asignación sea equivalente al 50% de la deuda por condonar, es decir, EUR 3,239,445, para proyectos destinados a la protección y conservación del medio ambiente, la educación, y la lucha contra la pobreza.

Posteriormente, se acordó entre los dos Gobiernos, que el 50% del canje de la deuda estará destinado a cubrir el Proyecto "Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador fase III", a través de la capitalización del FAP dentro del FAN (actual FIAS) y posteriormente en el año 2017 se firma una adenda FIAS.

M. CONVENIOS: (Continuación)

Canje de la deuda para el Proyecto "Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador III" para la Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Ecuador, Consolidación de Deudas V-1992 65 844.

Con el objeto de asegurar la utilización de los fondos para los fines previstos, el Gobierno Ecuatoriano transferirá al Ministerio del Ambiente, el valor equivalente a US$ 5,064,548 (EUR 3,239,445), el Ministerio del Ambiente efectúo el depósito a una cuenta a nombre del FAN (actual FIAS).

Los recursos tienen la calidad de fondos patrimoniales, a ser administrados por el FIAS, de acuerdo con su estrategia institucional de inversiones.

Este rol fue asumido por el FIAS a partir del 1 de junio del 2018 cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos y términos establecidos en el canje de deuda.

Los rendimientos netos que genere este fondo patrimonial, se canalizarán exclusivamente a favor del SNAP, de acuerdo con las normas y procedimientos descritos en el Manual Operativo del FIAS y su anexo Ciclo del Fondo de gastos operativos básicos de las ANP's y sobre la base de los convenios vigentes entre el MAE-FIAS.

Causales de retiro de los fondos.

- El Ministerio del Ambiente del Ecuador, la Junta Administrativa y el KfW determinasen conjuntamente, en cualquier momento que el FIAS ha incumplido cualquiera de sus compromisos establecidos en el Convenio.

- Se efectuaron gastos bajo un contrato o modalidad, respecto del cual la Junta Administrativa y el KfW determine que se han realizado prácticas corruptas o fraudulentas por parte de los representantes del FIAS o de un beneficiario de los recursos del FAP, sin que el FIAS haya tomado acción oportuna y apropiada satisfactoria para el KfW y la Junta Administrativa, tendiente a remediar la situación.

- Los Estatutos del FIAS, Reglamento, Manual Operativo, o la estrategia institucional de inversiones hubiesen sido enmendados, suspendidos, abrogados, derogados, o renunciados de tal manera que, en opinión de la Junta Administrativa y del KfW afectaría material y adversamente el apoyo financiero al SNAP.

- Se hubiese disuelto el FIAS o sus operaciones hubiesen sido suspendidas.

M. CONVENIOS: (Continuación)

Canje de la deuda para el Proyecto "Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador III" para la Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Ecuador, Consolidación de Deudas V-1992 65 844.

De darse el retiro de fondos por las causales anteriormente descritas, los Gobiernos de la República Federal de Alemania y de la República del Ecuador, acordarán sobre el destino posterior de los fondos.

Detalle de los ingresos y egresos del Canje de la Deuda V, son:

Año	Aporte	Recapitalización (En Dólares)	Total
Transferencia FAN a FIAS Año 2018	5,389,549	-	5,389,549
Capitalización Año 2019	-	60,000	60,000
	5,389,549	**60,000**	**5,449,549**

Intereses ganados	**Valor (En Dólares)**
Saldo inicial Años 2018	1,814,157
Acumulación de portafolio 2019	19,577
Año 2019	317,353
Acumulación de portafolio 2020	24,832
Año 2020	424,295
	2,600,214

Recursos utilizados	**Valor (En Dólares)**
Saldo inicial Años 2018	360,803
Año 2019	647,966
Año 2020	426,362
	1,435,131
Excedente acumulado	**6,614,632**

Excedente acumulado de Fondos	**Valor (En Dólares)**
Inversiones a corto plazo	424,696
Cuentas por cobrar	72,587
Inversiones a largo plazo	6,170,686
Cuentas por pagar	(53,337)
	6,614,632

M. CONVENIOS: (Continuación)

Convenio de donación del Fondo de Capitalización del Fondo Mundial para el Medio Ambiente SNAP-GEF.

El 17 de abril del 2003, se celebró el convenio de donación del Fondo de Capitalización del Fondo Mundial para el Medio Ambiente entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que actúa como la Agencia ejecutora del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM GEF), el FAN (actual FIAS) (Fondo de Capitalización GEF).

El Banco pone a disposición del FAN la donación FAN – Fondo de Capitalización GEF en una cantidad (en varias monedas) equivalente a 3,300,000 DEG, los cuales pueden ser retirados para la dotación de capital del FAN y para los gastos realizados con respecto del costo razonable de bienes, servicios y costos recurrentes requeridos por el Proyecto y que serán financiados con los fondos de la Donación FAN - Fondo de Capitalización GEF.

El FIAS a partir del 1 de junio del 2018 inicio sus operaciones y esta fecha asumió las responsabilidades y obligaciones de la ejecución del convenio de donación.

El FIAS llevará a cabo el Proyecto de acuerdo con:

- El Programa SNAP.
- El Convenio de implementación.
- El Manual de operaciones del FIAS.
- El Plan de implementación del Proyecto.
- El Plan de acción para el Fortalecimiento de las adquisiciones.

Las principales obligaciones de acuerdo con el convenio de donación que el FIAS ejecutará son:

- El programa de trabajo anual del FIAS que se aplique, de manera que los indicadores de desempeño alcancen niveles adecuados.
- La adquisición de bienes y la contratación de servicios de consultores serán reguladas por las Normas para adquisiciones bajo préstamos del BIRF y créditos del IDA.

M. CONVENIOS: (Continuación)

Convenio de donación del Fondo de Capitalización del Fondo Mundial para el Medio Ambiente SNAP-GEF.

- El FIAS deberá contratar los servicios de personal profesional clave en la cantidad y con la experiencia y cualidades aceptables para el Banco.

- El FIAS debe mantener políticas y procedimientos adecuados que les permitan monitorear y evaluar continuamente de acuerdo con los indicadores de desempeño del FIAS.

Este convenio deberá continuar en completa vigencia hasta la fecha en que se cumplan 15 años de la suscripción del mismo, es decir, 16 abril del 2018. Al respecto, mediante comunicación oficial emitida por el Banco Mundial, en fecha 4 de abril del 2018, manifiesta la no objeción ante el cierre del Fondo Ambiental Nacional (FAN) y al movimiento de los recursos remanente a una nueva entidad administradora, el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible FIAS. A su vez, el Banco Mundial no requiere enmienda al acuerdo de donación debido a la proximidad de la fecha de terminación de las obligaciones que en este se incluyen.

Detalle de los ingresos y egresos del Convenio de donación del Fondo de Capitalización del Fondo Mundial para el Medio Ambiente, son:

Año	Aporte	Recapitalización (En Dólares)	Total
Transferencia FAN a FIAS Año 2018	4,036,651	-	4,036,651
Capitalización Año 2020	-	26,000	26,000
	4,036,651	**26,000**	**4,062,651**

Intereses ganados	Valor (En Dólares)
Saldo inicial Años 2018	459,721
Acumulación de portafolio 2019	14,642
Año 2019	367,134
Acumulación de portafolio 2020	18,394
Año 2020	314,438
	1,174,329

NOTAS AL ESTADO FINANCIERO
Al 31 de diciembre del 2020 (Expresados en US Dólares)

M. CONVENIOS: (Continuación)

Recursos utilizados	Valor (En Dólares)
Saldo inicial Años 2018	12,750
Año 2019	227,101
Año 2020	352,331
	592,182
Excedente acumulado	**4,644,798**

Convenio de donación del Fondo de Capitalización del Fondo Mundial para el Medio Ambiente SNAP-GEF.

Excedente acumulado de Fondos	Valor (En Dólares)
Inversiones a corto plazo	130,585
Cuentas por cobrar	7,267
Inversiones a largo plazo	4,509,306
Cuentas por pagar	(2,360)
	4,644,798

Aporte del Estado Ecuatoriano.

Según Decreto No. 434 publicado en el Registro Oficial No. 98 del 30 de diciembre de 1998, se decreta que se capitalice al FAN (actual FIAS) un aporte inicial de US$ 1,000,000, en bonos dólares negociables del Estado Ecuatoriano.

Este valor constituirá el Fondo Fiduciario principal del FAN, solamente un porcentaje de sus intereses podrán ser invertidos en proyectos y programas establecidos en los planes ambientales nacionales impulsados por el MAATE. Dicho porcentaje será resuelto por el Directorio del FIAS, pero en ningún caso podrá ser superior al 80% del total de intereses. El porcentaje restante, será reinvertido en el Fondo Fiduciario para lograr su consolidación y crecimiento.

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 146 del 6 de septiembre del 2017, se crea el FIAS y sobre el cual el FAN transfiero todos sus activos, pasivos y aportes, así como las obligaciones y derechos establecidos de la recepción de fondos con aporte del Estado Ecuatoriano.

M. CONVENIOS: (Continuación)

Detalle de los ingresos y egresos del Aporte del Estado Ecuatoriano, son:

Año	Aporte	Recapitalización (En Dólares)	Total
Transferencia FAN a FIAS Año 2018	1,503,764		1,503,764
Capitalización Año 2019	-	26,063	26,063
Retiro de aporte Año 2020	-	(27,414)	(27,414)
	1,503,764	**(1,351)**	**1,502,413**

Aporte del Estado Ecuatoriano.

Intereses ganados	**Valor (En Dólares)**
Saldo inicial Años 2018	312,804
Acumulación de portafolio 2019	(93,671)
Año 2019	78,777
Acumulación de portafolio 2020	1,677
Año 2020	142,085
	441,672

Recursos utilizados	**Valor (En Dólares)**
Saldo inicial Años 2018	13,031
Año 2019	58,674
Año 2020	145,429
	217,134
Excedente acumulado	**1,781,779**

Excedente acumulado de Fondos	**Valor (En Dólares)**
Inversiones a corto plazo	71,309
Inversiones a largo plazo	1,724,712
Cuentas por pagar	(14,242)
	1,781,779

Convenio Aporte Especial Gobierno Alemán - KfW.

Con fecha 17 de noviembre del 2011, el KfW y el FAN formalizan un acuerdo respecto de los resultados de la evaluación positiva realizada sobre la sostenibilidad financiera del FAP; para lo cual se acuerda asegurar la transferencia de EUR 5,000,000 mediante la modalidad de pago directo desde el KfW al FAN, en el Marco del Programa de Apoyo al SNAP (Cooperación Ecuador – Alemania No. 2008 65 477), para incrementar la capitalización del FAP.

M. CONVENIOS: (Continuación)

El rol de ejecución del convenio fue asumido por el FIAS cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos al inicio de las operaciones del FIAS a partir del 1 de junio del 2018.

Convenio Aporte Especial Gobierno Alemán - KfW.

Retiro de los fondos.

En caso de que el KfW solicite el reembolso de este aporte del Programa al FAP, tiene el derecho de solicitar al FIAS el reembolso de dicho aporte al Programa de Apoyo al SNAP, siempre y cuando el Programa se encuentre operativo.

Detalle de los ingresos y egresos del KfW, son:

Año	Aporte	Recapitalización (En Dólares)	Total
Transferencia FAN a FIAS Año 2018	6,553,843	-	6,553,843
Capitalización Año 2019	-	295,000	295,000
Retiro de aporte Año 2020	-	-	-
	6,553,843	**295,000**	**6,848,843**

Intereses ganados	**Valor (En Dólares)**
Saldo inicial Años 2018	2,010,318
Acumulación de portafolio 2019	41,701
Año 2019	531,410
Acumulación de portafolio 2020	31,208
Año 2020	524,695
	3,139,332

Recursos utilizados	**Valor (En Dólares)**
Saldo inicial Años 2018	456,904
Año 2019	434,078
Año 2020	464,693
	1,355,675
Excedente acumulado	**8,632,500**

M. CONVENIOS: (Continuación)

Excedente acumulado de Fondos	**Valor (En Dólares)**
Inversiones a corto plazo	467,918
Cuentas por cobrar	16,449
Inversiones a largo plazo	8,222,467
Cuentas por pagar	(74,334)
	8,632,500

AGIP OIL.

El 2 de junio del 2008, se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Ambiente del Ecuador y Agua y Transición ecológica MAATE (Anterior Ministerio del Ambiente del Ecuador) y el FAN (actual FIAS), con el objeto de formalizar la incorporación al MAATE (Anterior Ministerio del Ambiente del Ecuador) de los 40 guardaparques y oficiales de conservación, que estuvieron tercerizados por SERVICEJ, 34 en el marco del FAP para gastos operativos básicos y 6 AGIP OIL.

El FAN (actual FIAS) se compromete a:

a) Transferir el valor de US$ 200,665.80 para cubrir las remuneraciones y demás beneficios legales de 40 guardaparques que serán contratados por el MAATE (Anterior Ministerio del Ambiente del Ecuador) a partir del 2 de junio del 2008.

Formalizar el pedido del MAATE al FAN (actual FIAS), de que contrate por esta ocasión de excepción, directamente y con relación de dependencia desde el 1 de mayo del 2008, a los 17 guardaparques, del proyecto de Conservación del Corredor Cóndor Kutukú, por estar este proyecto en fase de finalización, cuya fecha de terminación y cierre es el 30 de noviembre del 2008.

Formalizar el pedido del MAATE al FAN (actual FIAS) de que administre los recursos provenientes de AGIP-OIL-Ecuador para capitalizar y administrar los recursos de un fondo de gastos operativos para la Reserva Ecológica Antisana, por medio del FAP los cuales incluye el financiamiento al MAE (actual MAATE), para la contratación de 6 guardaparques.

Este convenio tendrá una duración indefinida sujeta a los términos del Convenio Marco de Acuerdos y Compromisos y del Convenio para la implementación del para gastos operativos básico, suscritos entre el MAATE (Anterior Ministerio del Ambiente del Ecuador) y el FAN (actual FIAS), el 15 y 16 de abril del 2002.

M. CONVENIOS: (Continuación)

El rol de ejecución del convenio fue asumido por el FIAS cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos al inicio de las operaciones del FIAS a partir del 1 de junio del 2018.

AGIP OIL.

Detalle de los ingresos y egresos de AGIP-OIL, son:

Año	Aporte	Recapitalización (En Dólares)	Total
Transferencia FAN a FIAS 2018	217,361	184,159	401,520
Aporte del año 2019	95,940	-	95,940
Aporte del año 2020	-	95,873	95,873
	313,301	**280,032**	**593,333**

Intereses ganados	**Valor (En Dólares)**
Saldo inicial Años 2018	73,291
Acumulación de portafolio 2019	668
Año 2019	17,282
Acumulación de portafolio 2020	839
Año 2020	17,215
	109,295

Recursos utilizados	**Valor (En Dólares)**
Saldo inicial Años 2018	36,331
Año 2019	56,280
Año 2020	65,260
	157,871
Excedente acumulado	**544,756**

Excedente acumulado de Fondos	**Valor (En Dólares)**
Inversiones a corto plazo	257,169
Cuentas por cobrar	4,513
Inversiones a largo plazo	283,428
	(354)
	544,756

M. CONVENIOS: (Continuación)

GRAN SUMACO II

El 11 de diciembre del 2008, se celebró el convenio de cooperación interinstitucional entre el MAATE y el FAN (actual FIAS), que tiene por objeto:

- Formalizar los acuerdos entre el MAATE y FAN (actual FIAS), para el traspaso de fondos desde la UCP al FAN (actual FIAS) y para que administre y canalice los recursos de dichos convenios, aportes de CONECEL a favor de las áreas protegidas, en el marco del mecanismo denominado "ciclo del FAP" el cual viene implementándose desde el año 2002, en base del convenio suscrito entre el MAATE y el FAN (actual FIAS) en abril 16 del 2002.

- Acordar los mecanismos de coordinación y seguimiento de las partes para una óptima implementación de las actividades a favor de las áreas protegidas del FAP.

El rol de ejecución del convenio fue asumido por el FIAS cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos al inicio de las operaciones del FIAS a partir del 1 de junio del 2018.

Obligaciones del FIAS.

- Receptar y administrar los fondos transferidos desde la UCP, en el marco del manual operativo del FAN, las disposiciones del Ministerio del Ambiente y las políticas de inversiones institucionales del FIAS.

- Informar al MAATE sobre los resultados financieros de la gestión de la inversión financiera y del gasto ejecutado en los correspondientes PAGs.

- Canalizar los recursos correspondientes a las áreas protegidas, en el marco del ciclo del FAP y de acuerdo a los correspondientes PAGs.

- Administrar y canalizar los recursos para las actividades prioritarias adicionales y de inversión que comunique al MAATE (Anterior Ministerio del Ambiente del Ecuador), en el marco de los procedimientos que las partes acuerden para ello y según el presupuesto aprobado por la Subsecretaria de Patrimonio Natural.

M. CONVENIOS: (Continuación)

GRAN SUMACO II

Obligaciones del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

- Transferir al FAN (actual FIAS) US$ 165,389.90 a través de la UCP por concepto de los saldos correspondientes de las cuentas de cada una de las áreas protegidas de los convenios suscritos con CONECEL, a fin de que estos recursos sean parte del Plan anual de gastos 2010-PAG.

- Determinar y redistribuir los saldos de los aportes de CONECEL de conformidad con el informe técnico de la Dirección Nacional de Biodiversidad, en los planes anuales de gastos 2010, en el marco del ciclo del FAP.

- Implementar directamente en las áreas los correspondientes PAGs, de acuerdo con la normativa aprobada en el ciclo del FAP y en coordinación directa con la Dirección Nacional de Biodiversidad.

- Mantener la debida coordinación con el FIAS, a efectos de informar la ejecución del PAG, así como optimizar el uso de los recursos asignados y el logro de los resultados planteados.

Este convenio tendrá vigencia hasta la extinción de los recursos entregados al FIAS por parte de la UCP y sus correspondientes rendimientos.

Convenio para el uso de los remanentes del Proyecto Protección de la Selva Tropical Gran Sumaco II (2001 65 472).

Convenio firmado entre el MAATE (Anterior Ministerio del Ambiente del Ecuador) y el FAN (actualmente FIAS) con fecha 5 de diciembre del 2012.

Objetivo.- Formalizar el acuerdo respecto de la transferencia del saldo del Proyecto Gran Sumaco a manera de capitalización que coadyuve a la sostenibilidad financiera del FAP; para lo cual se acuerda asegurar la transferencia de EUR 1,725,101, mediante la modalidad de pago directo, desde el KfW al FAN y como última actividad del Proyecto Protección de la Selva Tropical Gran Sumaco II (Cooperación Ecuador – Alemania No. 2001 65 472).

Retiro de fondos.- En caso de que el KfW solicite el reembolso de este aporte del Proyecto al FAP según Artículo 3 del Contrato de Aporte Financiero celebrado el día 19 de mayo del 2003 entre KfW y MAATE, el MAATE tiene derecho a pedir al FAN (actual FIAS) el reembolso de dicho aporte.

M. CONVENIOS: (Continuación)

GRAN SUMACO II

El rol de ejecución del convenio fue asumido por el FIAS cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos al inicio de las operaciones del FIAS a partir del 1 de junio del 2018.

El detalle de ingresos y egresos, fue como sigue:

Año	Aporte	Recapitalización (En Dólares)	Total
Transferencia FAN a FIAS Año 2018	2,247,190	-	2,247,190
Aporte del año 2019	-	100,000	100,000
	2,247,190	**100,000**	**2,347,190**

Intereses ganados	**Valor (En Dólares)**
Saldo inicial Años 2018	674,059
Acumulación de portafolio 2019	8,198
Año 2019	194,558
Acumulación de portafolio 2020	10,696
Año 2020	182,239
	1,069,750

Recursos utilizados	**Valor (En Dólares)**
Saldo inicial Años 2018	146,073
Año 2019	296,373
Año 2020	153,376
	595,822
Excedente acumulado	**2,821,118**

Excedente acumulado de Fondos	**Valor (En Dólares)**
Bancos	5,571
Inversiones a corto plazo	167,207
Cuentas por cobrar	664
Inversiones a largo plazo	2,647,676
	2,821,118

M. CONVENIOS: (Continuación)

Convenio firmado entre Conservation International Foundation (CI) y el FAN (actualmente FIAS) con fecha 13 de julio del 2012.

Objetivo.- La ampliación de la capacidad operativa para el control y manejo del área marino costera del Parque Nacional Machalilla mediante el uso de una donación de US$ 145,260, mismo que incluye el 7% por costos indirectos de administración. Para el desarrollo e implementación del proyecto, el beneficiario acuerda gastar la cantidad mínima de US$ 284,000. En ningún caso tal cantidad provendrá de los fondos de la donación otorgada por CI al beneficiario de conformidad con este convenio.

Plazo.- La fecha de vencimiento es el 30 de abril del 2014, a menos que sea modificada, o terminada conforme a este convenio.

Retiro de fondos.- En caso de que el CI determine que el beneficiario no cumple alguno de los términos de este convenio, o el beneficiario está involucrado en actos ilegales que incluyan, sin limitación, fraude, abuso, malversación y/o robo, CI puede suspender los pagos al beneficiario en su totalidad o en parte.

El rol de ejecución del convenio fue asumido por el FIAS cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos al inicio de las operaciones del FIAS a partir del 1 de junio del 2018.

Convenio con World Wildlife Fund Inc. (WWF) con el FAN (actual FIAS), para apoyar el proyecto Mejoramiento del Sistema de Control y Vigilancia en la Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno a través de la dotación de equipamiento y otros componentes.

Convenio firmado entre World Wildlife Fund Inc. - WWF y el FAN (actual FIAS), para apoyar el proyecto Mejoramiento del Sistema de Control y Vigilancia en la Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno, a través de la dotación de equipamiento y otros componentes firmado el 10 de septiembre del 2014.

Objetivo.- Es apoyar a la implementación de la infraestructura y facilidades de control y vigilancia en la reserva de producción de fauna Cuyabeno.

Plazo.- La presente concesión tendrá una duración de 3 meses a partir del 1 de septiembre del 2014 al 30 de noviembre del 2014 a partir de la fecha de suscripción pudiendo ser renovado previo acuerdo de las partes, se realiza un primer adendum el cual extiende los plazos del 30 de noviembre del 2014 al 30 de enero del 2015 y finalmente una segunda adenda del 30 de enero del 2015 al 27 de febrero del 2015.

M. CONVENIOS: (Continuación)

Convenio entre The United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO) con el FAN (actual FIAS).

El convenio firmado con la UNESCO y en colaboración con la División de Ciencias Ecológicas y de la Tierra, y dentro de su programa del hombre y la biosfera (MAB) y su cuenta especial 4391NT2040, y dentro del marco del proyecto Desarrollo Rural Sostenible y Conservación de la Biodiversidad de Reservas de la Biosfera en la Amazonía-Fase III, poniéndose en práctica en colaboración con la Dirección de la UNESCO en la Cooperación Sur para el Desarrollo sostenible, se ha solicitado que el Administrador ponga en práctica tres proyectos:

1. Proyecto I.- "Cultivación del achiote a través de sistemas agroforestales en áreas degradadas y la comercialización de tintes naturales para la industria local", en la reserva biosfera Podocarpus - El Cóndor - Ecuador.

El achiote es un arbusto que puede alcanzar 3 a 5 metros que crece en forma silvestre y se adapta fácilmente a las condiciones climáticas. Sus semillas se utilizan como condimento colorante para comidas y también para producir tintes para cuero, textiles, madera, entre otros.

Objetivo.

Desarrollar sistemas agroforestales de la planta achiote en áreas degradadas dentro de granjas locales para poder lidiar con la deforestación y con la participación activa de las comunidades indígenas.

Vincular la producción de tintes naturales de la agro-diversidad Amazónica con la demanda de industrias locales operando en la reserva biosfera Podocarpus - El Cóndor.

2. Proyecto II.- "Conservación de la biodiversidad en la reserva biosfera Sumaco en Ecuador a través de la identificación y el diseño de una ruta para el turismo ecológico".

Objetivo.

Como objetivo general del proyecto es mejorar el turismo ecológico en la reserva biosfera y así crear un crecimiento económico para las comunidades locales y crear conciencia para el uso sostenible de los recursos naturales entre los visitantes y la población local.

3. Proyecto III.- "La producción de flores tropicales por las familias de las comunidades Waorani y Kichwa" en la reserva biosfera Yasuní en Ecuador.

M. CONVENIOS: (Continuación)

Convenio entre The United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO) con el FAN (actual FIAS).

Objetivos.

- Lanzar métodos innovadores para generar ingresos para las comunidades locales mediante la producción de flores tropicales en lugar de caza de animales en peligro de extinción en la reserva biosfera Yasuní.

- Conservación de biodiversidad mediante la reducción de la caza de especies amenazadas.

- Promover el uso sostenible de la tierra en zonas deforestadas.

- La duración del convenio será desde la fecha de firma del mismo y su fecha de caducidad, es la fecha de aprobación por parte de la UNESCO de los trabajos presentados por el Administrador o de lo contrario a más tardar el plazo de presentación del trabajo correspondiente al pago final.

- Las condiciones de pago será la suma de US$ 30,000 entregada por parte de la UNESCO, los cuales se realizarán según cronograma propuesto.

OTROS APORTES PRIVADOS (OAP).

Corresponde a otros aportes privados menores realizados para la ejecución del programa FAP.

El detalle de los ingresos y egresos de Otros Aportes Privados, fue como sigue:

Año	Aporte	Recapitalización (En Dólares)	Total
Transferencia FAN a FIAS Año 2018	80,667	-	80,667
	80,667	**-**	**80,667**

M. CONVENIOS: (Continuación)

OTROS APORTES PRIVADOS (OAP).

Intereses ganados	**Valor (En Dólares)**
Saldo inicial Años 2018	28,658
Acumulación de portafolio 2019	292
Año 2019	6,917
Acumulación de portafolio 2020	368
Año 2020	5,960
	42,195

Recursos utilizados	**Valor (En Dólares)**
Saldo inicial Años 2018	554
Año 2019	629
Año 2020	596
	1,779
Excedente acumulado	**121,083**

Excedente acumulado de Fondos	**Valor (En Dólares)**
Bancos	9,821
Inversiones a largo plazo	111,262
	121,083

Convenio entre CI y una corporación de beneficio público de California y una organización benéfica pública de la Sección 501 (c) (3), y el FIAS.

Con fecha 29 de marzo del 2019, se firmó el acuerdo de subvención entre CI y una corporación de beneficio público de California y una organización benéfica pública de la Sección 501 (c) (3), y el FIAS para para apoyar la conservación, el manejo y la sostenibilidad a largo plazo.

M. CONVENIOS: (Continuación)

Convenio entre CI y una corporación de beneficio público de California y una organización benéfica pública de la Sección 501 (c) (3), y el FIAS.

Objetivo.

El propósito de la subcuenta de Ecuador Azul es proporcionar apoyo financiero, técnico y de otro tipo para asegurar la protección, conservación, manejo y sostenibilidad a largo plazo de las las cinco áreas marinas protegidas del Ecuador y cualquier otro que pueda ser aprobado a lo largo del tiempo.

Financiamiento

El Beneficiario establecerá y mantendrá una o más cuentas en Ecuador y en otros lugares como la Subcuenta de Ecuador Azul (cada una "subcuenta de Ecuador Azul" y colectivamente, "Subcuentas de Ecuador Azul") para ser administradas como un fondo de dotación dentro de la FAP.

Emisión y monto sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo de Subvención, CI acuerda transferir al beneficiario no menos de US$ 4,000,000.

La Subcuenta Ecuador Azul incluirá: i) la donación y cualquier interés, ingreso, dividendos u otra ganancia obtenida de la donación (colectivamente, los "Fondos de la Donación"); ii) cualquier capital de dotación adicional que pueda ser depositado con el Beneficiario y comprometido con la subcuenta de Ecuador Azul por cualquier tercero; y iii) cualquier interés, ingreso, dividendos y otras ganancias obtenidas sobre los montos. La subcuenta de Ecuador Azul se invertirá de acuerdo con los términos y condiciones prescritos en una política de inversión para la subcuenta de Ecuador Azul.

Los Fondos de Ecuador Azul se utilizarán únicamente con fines benéficos para financiar los costos operativos y de conservación de la gestión según los términos y condiciones de los Manuales de Operaciones y/o el plan de gestión y el plan operativo anual de gestión de cada uno.

El detalle de los ingresos y egresos de Ecuador Azul, fue como sigue:

M. CONVENIOS: (Continuación)

Convenio entre CI y una corporación de beneficio público de California y una organización benéfica pública de la Sección 501 (c) (3), y el FIAS.

Año	Aporte	Recapitalización (En Dólares)	Total
Aporte del año 2019	4,999,880	-	4,999,880
	4,999,880	**-**	**4,999,880**

Intereses ganados	Valor (En Dólares)
Acumulación de portafolio 2019	2,463
Año 2019	149,495
Acumulación de portafolio 2020	9,113
Año 2020	693,633
	854,704

Recursos utilizados	Valor (En Dólares)
Año 2020	102,865
Excedente acumulado	**5,751,719**

Excedente acumulado de Fondos	Valor (En Dólares)
Bancos	38,533
Cuentas por cobrar	45,209
Inversiones a largo plazo	5,679,478
Cuentas por pagar	(11,501)
	5,751,719

N. EVENTOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre del 2020 y la fecha de preparación de este informe, no se han producido eventos que en opinión de la Administración del Programa, pudieran tener un efecto importante sobre el Estado de Ingresos y Gastos.

Dra. Inés Vaca G.
Contadora Institucional

Abg. Anita Albán Mora
Directora Ejecutiva FIAS

SECCIÓN IV

COMUNICACIÓN DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

OHM&CO.
Auditoría y Consultoría

Quito, 11 de diciembre del 2021

A los Miembros del Directorio del
Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS)
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Fuimos contratados para auditar el estado financiero del Programa FAP financiado con recursos del canje de deuda entre las repúblicas del Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP - GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KFW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, otros aportes y el MAATE (Anterior Ministerio del Ambiente del Ecuador), por el periodo comprendo entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, por lo que realizamos una evaluación del control interno a esa fecha. Dentro del alcance de nuestra revisión, evaluamos la estructura de control interno contable, tal como es requerido por las Normas Internacionales de Auditoría. Bajo tales normas, el propósito de la evaluación es establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre la efectividad del sistema de control interno y por lo tanto, no la expresamos.

La Administración es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno suficiente para mitigar los riesgos de distorsión de la información financiera. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de un estado financiero confiable, de acuerdo con la base de contabilidad descrita en las Políticas de Contabilidad Significativas del Estado de Ingresos y Gastos. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia períodos futuros, están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan volverse inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

Una deficiencia significativa es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más elementos del sistema de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que puedan ocurrir errores o irregularidades por montos que podrían ser significativos en relación con el estado financiero de PROGRAMA, y no ser detectados oportunamente por los empleados durante el desarrollo normal de las funciones que les han sido asignadas.

Nuestra evaluación de la estructura de control interno contable, la cual fue realizada con el propósito limitado establecido en el primer párrafo de este informe, no necesariamente revelaría todas las condiciones que se consideran como debilidades sustanciales de control interno.

Este informe es únicamente para información y uso de la Administración del programa y para su presentación ante los distintos Cooperantes del Programa Fondo de Áreas Protegidas FAP y no se debe usar para otro propósito.

Con gusto ampliaremos nuestra discusión de estos comentarios, cuando usted lo requiera.

Muy Atentamente,

OHM & CO. Auditores y Consultores

Chafick Mahauad
Socio

Programa fondo de áreas protegidas (FAP) financiado con recursos del canje de deuda entre las repúblicas del Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP - GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KFW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, otros aportes y el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE)

"COMUNICACIÓN DE DEFICIENCIAS INTERNAS"
DEFICIENCIAS INTERNAS"

Periodo comprendido entre
1 de enero al 31 de diciembre del 2020

Contenido

No.	Hallazgo	Impacto	Página
Sección I: **Seguimiento a las recomendaciones, períodos anteriores**			
1	Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del último informe de auditoría.	---	55 – 56
Sección II: **Recomendaciones para mejora del Control Interno**		---	57 – 67

Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS)

Comunicación de Deficiencias del control interno
Al 31 de diciembre del 2020

Sección I: Seguimiento a las Deficiencias internas, períodos anteriores

1. Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del último informe de auditoría

Como parte de nuestro compromiso y de nuestro programa de auditoría, hemos realizado seguimientos a las recomendaciones manifestadas en la auditoría del año anterior. A continuación, presentamos un cuadro donde resumimos los resultados:

Recomendación	Observación	Estatus
Recomendamos considerar lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno referente a la recuperación del IVA, así como de ser el caso continuar con las gestiones respectivas ante el Servicio de Rentas Internas para recuperar el IVA.	Observamos que el FIAS mantiene dentro de las cuentas por cobrar valores pendientes de recuperar correspondiente al IVA. Al 31 de diciembre de 2019 se mantiene cuentas por cobrar dicho valor; sin embargo, estos valores corresponden a proyectos efectuados en el año 2015 y que hasta la fecha no se ha podido recuperar.	Cumplido
Recomendamos analizar la posibilidad de unificar los detalles de activos fijos y mantener como proceso la preparación del control detallado de activos fijos a fin de contar al cierre del ejercicio con las cuentas de activos fijos totalmente depuradas, en base a dicho control de activos.	Observamos que el FIAS mantiene por separado los detalles de los activos fijos conforme cada proyecto; sin embargo, no posee un solo archivo consolidado en el cual se pueda identificar ítem por ítem que le permita: • Controlar su existencia, vida útil, depreciación y ajustes por corrección ítem por item • Identificar activos que se encuentren en funcionamiento o que estén obsoletos • Contar con un listado que especifique claramente las características del activo fijo, las personas responsables de su custodia, el departamento asignado y su ubicación	No cumplido

Comunicación de Deficiencias internas
Al 31 de diciembre del 2020

Sección I: Seguimiento a las Deficiencias internas, períodos anteriores (Continuación).

Recomendación	Observación	Estatus
Cotizaciones de los proveedores Con el propósito de fortalecer el control interno, recomendamos que procedan a realizar las cotizaciones correspondientes según la modalidad de comparación de precios, para cumplir con el procedimiento requerido por el Manual Operativo.	De nuestra revisión en el área protegida en el Parque Nacional Cotopaxi, observamos en la compra según factura 005-001-000049029 del 27 de diciembre de 2019 por un valor de US$1,639, no se adjunta las tres proformas como solicita el Manual operativo del FAP.	No cumplido
Gastos Con el propósito de fortalecer el control interno en esta área, recomendamos que toda la documentación soporte de los gastos cumpla con los requisitos legales del mismo y cumplir con el Manual Operativo.	Producto de nuestra revisión a las áreas protegidas, observamos que en la revisión de los documentos soporte de los gastos no constaba las firmas respectivas	No cumplido
Documentación soporte no proporcionada. Con el propósito de presentar adecuadamente las cifras en los estados financieros, recomendamos a las áreas responsables de la información gestionar la documentación soporte pendiente y cumplir con los procedimientos requerido por el Manual Operativo.	De nuestra revisión de los gastos y compras de las áreas protegidas a continuación detallamos la documentación soporte pendiente.	No cumplido
Procedimientos de contratación en áreas protegidas para evitar conflicto de intereses. El FIAS en el Manual Operativo que aplique las AP, deberá establecer procedimientos que permitan prevenir posibles conflictos de intereses en los procesos de selección y contratación.	En las visitas realizadas a las Áreas Protegidas (AP) se identificó que, en los procesos de contratación establecidos en el Manual Operativo, no se incluye de manera explícita procedimientos que permitan evitar conflictos de intereses en los procesos de adquisiciones o contrataciones por parte de las AP.	Parcialmente Cumplido

Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS)
Comunicación de Deficiencias internas
Al 31 de diciembre del 2020

Sección II: Deficiencias de control interno, período 2020.

No.	Nombre del programa	Antecedente	Hallazgo	Recomendación	Comentarios de la Administración y plan de acción
1	ÁREA NACIONAL DE RECREACIÓN PLAYAS DE VILLAMIL	De acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del ciclo del Fap - Gastos Operativos Basicos, las principales responsabilidades del Administrador Contador son: • Autorizar los pagos de los gastos con los procedimientos correspondientes.	Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual Operativo del ciclo del FAP, en nuestra revisión observamos que el proceso No.CO00000059 no posee una firma de autorización de pago por parte del Administrador Contadora – Sra. Gissela Guerrero	Se recomienda a la Administracion del FAP fortalecer el control interno en los procesos que se llevan a cabo para los gastos operativos basicos, los cuales deben tener las firmas de autorizacion de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo del Ciclo del FAP	A partir del mes de enero del 2022 la Coordinación del Fap, junto al Equipo Técnico Administrativo Financiero, ha trabajado en la propuesta de actualización del manual de procesos y procedimientos FAP, el cual fue sociabilizado con los Administradores Contadores, con el fin de mejorar la calidad de procesos, mismo que incluye la prolijidad en el levantamiento de documentos de respaldo. Cabe mencionar que a partir del 3er trimestre del 2021 se han realizado visitas de seguimiento y control interno.

Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS)
Comunicación de Deficiencias internas
Al 31 de diciembre del 2020

No.	Nombre del programa	Antecedente	Hallazgo	Recomendación	Comentarios de la Administración y plan de acción
2	RESERVA DE VIDA SILVESTRE ISLA CORAZÓN	De acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del ciclo del Fap - Gastos Operativos Basicos, las principales responsabilidades del Administrador Contador son: • Autorizar los pagos de los gastos con los procedimientos correspondientes.	Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual Operativo del ciclo del FAP, en nuestra revision observamos que el proceso No.CO00000154 no posee la firma de autorizacion de pago por parte del Administrador Contadora- Sra. Alicia Cedeño	Se recomienda a la Administracion del FAP fortalecer el control interno en los procesos que se llevan a cabo para los gastos operativos basicos, los cuales deben tener las firmas de autorizacion de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo delCiclo del FAP	A partir del mes de enero del 2022 la Coordinación del Fap, junto al Equipo Técnico Administrativo Financiero, ha trabajado en la propuesta de actualización del manual de procesos y procedimientos FAP, el cual fue sociabilizado con los Administradores Contadores, con el fin de mejorar la calidad de procesos, mismo que incluye la prolijidad en el levantamiento de documentos de respaldo. Cabe mencionar que a partir del 3er trimestre del 2021 se han realizado visitas de seguimiento y control interno.

Sección II: Deficiencias de control interno, período 2020. (Continuación)

No.	Nombre del programa	Antecedente	Hallazgo	Recomendación	Comentarios de la Administración y plan de acción
3	ANR EL BOLICHE	'El Manual Operativo del ciclo del Fap Gastos Operativos Básicos en la seccion 2 Lineamientos de selección y contratacion establece los documentos soportes que cada proceso de compra debe presentar para que pueda ser realizado el pago, dentro de los documentos tributarios estan: • Factura • Comprobante de retención • Comprobante de egreso o transferencia.	De acuerdo con la revision efectuada no se evidencio el comprobante de egreso del proceso No.CO000000068	Se recomienda a la Administracion del FAP fortalecer el control interno en la revisión de la documentacion soporte establecida en el Manuel Operativo del Ciclo del FAP	A partir del mes de enero del 2022 la Coordinación del Fap, junto al Equipo Técnico Administrativo Financiero, ha trabajado en la propuesta de actualización del manual de procesos y procedimientos FAP, el cual fue sociabilizado con los Administradores Contadores, con el fin de mejorar la calidad de procesos, mismo que incluye la prolijidad en el levantamiento de documentos de respaldo. Cabe mencionar que a partir del 3er trimestre del 2021 se han realizado visitas de seguimiento y control interno.

Sección II: Deficiencias de control interno, período 2020. (Continuación)

No.	Nombre del programa	Antecedente	Hallazgo	Recomendación	Comentarios de la Administración y plan de acción
4	RESERVA ECOLÓGICA LOS ILLINIZAS	El Manual Operativo del ciclo del Fap - Gastos Operativos Básicos en la seccion 2 Lineamientos de selección y contratacion establece los documentos soportes que cada proceso de compra debe presentar, los documentos generales son: • Solicitud y aprobación de pago. • Certificacion presupuestaria. • Cotización • Carta de invitacion • Garantía • Informe técnico	De acuerdo con la revision efectuada no se evidenció la siguiente documentacion soporte de los siguientes procesos: No.CO00000098, No.CO00000099, No.CO00000100: • Solicitud y aprobación de pago. • Certificacion presupuestaria. • Cotización • Carta de invitacion • Informe técnico • Garantía	Se recomienda a la Administracion del FAP fortalecer el control interno en la revisión de la documentacion soporte establecida en el Manuel Operativo del Ciclo del FAP	A partir del mes de enero del 2022 la Coordinación del Fap, junto al Equipo Técnico Administrativo Financiero, ha trabajado en la propuesta de actualización del manual de procesos y procedimientos FAP, el cual fue sociabilizado con los Administradores Contadores, con el fin de mejorar la calidad de procesos, mismo que incluye la prolijidad en el levantamiento de documentos de respaldo. Cabe mencionar que a partir del 3er trimestre del 2021 se han realizado visitas de seguimiento y control interno.
5	PARQUE NACIONAL SANGAY	El Manual Operativo del ciclo del Fap Gastos Operativos Básicos en la seccion 3 Normas para bienes y servicios menores establece lo siguiente: • Es el responsable de implementar los controles necesarios para el correcto uso de los bienes y de los gastos en que se incurre para su mantenimiento y reparación. • Los controles a implementarse para este rubro deben estar detalladamente descritos en los Lineamientos de control interno específico para el ANP, que debe preparar el/la AC para aprobación del profesional responsable del ANP.	De acuerdo con la revision efectuada se evidenció que en el proceso No.CO00000183 existen 2 vouchers entregados por el proveedor en el mes de abril y septiembre, los mismos que no constan en el detalle efectuado por el Administrador Contador – Sra. Monica Murillo, lo que indica que puede presentarse una subvaloracion o sobrevaloracion en el rubro de combustible.	Se recomienda a la Administracion del FAP fortalecer el control interno en la revisión de la documentacion soporte establecida en el Manuel Operativo del Ciclo del FAP	A partir del mes de enero del 2022 la Coordinación del Fap, junto al Equipo Técnico Administrativo Financiero, ha trabajado en la propuesta de actualización del manual de procesos y procedimientos FAP, el cual fue sociabilizado con los Administradores Contadores, con el fin de mejorar la calidad de procesos, mismo que incluye la prolijidad en el levantamiento de documentos de respaldo. Cabe mencionar que a partir del 3er trimestre del 2021 se han realizado visitas de seguimiento y control interno.

Sección II: Deficiencias de control interno, período 2020. (Continuación)

No.	Nombre del programa	Antecedente	Hallazgo	Recomendación	Comentarios de la Administración y plan de acción
6	RESERVA ECOLÓGICA CERRO PLATEADO	El Manual Operativo del ciclo del Fap Gastos Operativos Básicos en la seccion 3 Normas para bienes y servicios menores establece lo siguiente: - - El/la AC es el responsable de implementar los controles necesarios para el correcto uso de los bienes y de los gastos en que se incurre para su mantenimiento y reparación.	De acuerdo con la revisión realizada, se evidencia que en el comprobante de egreso No.0000020, existe un pago por US$457,07 por la compra de unos aros al señor Mauricio Fernando Roman Valdivieso, la misma que no cuenta con justificación técnica de la adquisición.	Se recomienda a la Administracion del FAP fortalecer el control interno en la revisión de la documentacion soporte establecida en el Manuel Operativo del Ciclo del FAP	A partir del mes de enero del 2022 la Coordinación del Fap, junto al Equipo Técnico Administrativo Financiero, ha trabajado en la propuesta de actualización del manual de procesos y procedimientos FAP, el cual fue sociabilizado con los Administradores Contadores, con el fin de mejorar la calidad de procesos, mismo que incluye la prolijidad en el levantamiento de documentos de respaldo. Cabe mencionar que a partir del 3er trimestre del 2021 se han realizado visitas de seguimiento y control interno.
7		El Manual Operativo del ciclo del Fap Gastos Operativos Básicos en la secciÓn 1 Relaciones administrativas, 1.2 Principales responsabilidades del/la AC de apoyo al ANP establece lo siguiente: La autorización de pago partirá de la verificación presupuestaria y disponibilidad de recursos, complementándose con la revisión, control y aceptación de los documentos que soportan el pago. Por lo tanto, el/la AC, conjuntamente con el profesional responsable del ANP, es responsable de la correcta utilización de los recursos canalizados por el FAP	De acuerdo con la revisión realizada, se evidencia que en el RUC 1103165542001 perteneciente al señor RONAL FABRICIO JIMENEZ OCHOA se emiten facturas con dos nombres diferentes: IMPORTCAR y LA CASA DEL AMORTIGUADOR LOJA.	Se recomienda a la Administracion del FAP fortalecer el control interno en la revisión de la documentacion soporte establecida en el Manuel Operativo del Ciclo del FAP	A partir del mes de enero del 2022 la Coordinación del Fap, junto al Equipo Técnico Administrativo Financiero, ha trabajado en la propuesta de actualización del manual de procesos y procedimientos FAP, el cual fue sociabilizado con los Administradores Contadores, con el fin de mejorar la calidad de procesos, mismo que incluye la prolijidad en el levantamiento de documentos de respaldo. Cabe mencionar que a partir del 3er trimestre del 2021 se han realizado visitas de seguimiento y control interno.

Sección II: Deficiencias de control interno, período 2020. (Continuación)

No.	Nombre del programa	Antecedente	Hallazgo	Recomendación	Comentarios de la Administración y plan de acción
8	RVS EL ZARZA	El Manual Operativo del ciclo del Fap - Gastos Operativos Básicos en la seccion 3 Normas para bienes y servicios menores establece lo siguiente: - El/la AC es el responsable de implementar los controles necesarios para el correcto uso de los bienes y de los gastos en que se incurre para su mantenimiento y reparación.	De acuerdo con la revisión realizada, se evidencia Comprobantes de Egreso No.0000154 y No.0000191 por la compra de llantas para la camioneta mazda placas ZEA-280. La primera realizada en fecha 26 de septiembre del 2020 de la cuál no se realiza la retención del IVA y la segunda compra realizada con fecha 31 de diciembre de 2020. Ambas compras realizadas al proveeedor MAURICIO FERNANDO ROMAN VALDIVIESO. En la primera compra la camioneta tenía 272.360 kms. y en la segunda compra la camioneta tenía 293.135 kms. Apenas 20.775 kms de diferencia. La misma que no cuenta con justificación técnica de la adquisición.	Se recomienda a la Administración del FAP fortalecer el control interno en la revisión de la documentacion soporte establecida en el Manuel Operativo del Ciclo del FAP, tomando en cuenta la calidad de los repuestos colocados y el buen uso del vehículo.	A partir del mes de enero del 2022 la Coordinación del Fap, junto al Equipo Técnico Administrativo Financiero, ha trabajado en la propuesta de actualización del manual de procesos y procedimientos FAP, el cual fue sociabilizado con los Administradores Contadores, con el fin de mejorar la calidad de procesos, mismo que incluye la prolijidad en el levantamiento de documentos de respaldo. Cabe mencionar que a partir del 3er trimestre del 2021 se han realizado visitas de seguimiento y control interno.

Sección II: Deficiencias de control interno, período 2020. (Continuación)

No.	Nombre del programa	Antecedente	Hallazgo	Recomendación	Comentarios de la Administración y plan de acción
9	RESERVA ECOLÓGICA CERRO PLATEADO	El Manual Operativo del ciclo del Fap Gastos Operativos Básicos en la seccion 2 Lineamientos de selección y contratacion establece los documentos soportes que cada proceso de compra debe presentar, los documentos generales son: • Solicitud y aprobación de pago. • Certificacion presupuestaria. • Cotización • Carta de invitacion • Garantía • Informe técnico	Durante la inspección física efectuada en la Reserva Biológica Cerro Plateado, bajo la administración de LOJA, se pudo observar una transacción de compra efectuada con el proveedor Mauricio Fernando Roman Valdivieso, AUTOSTOCK, RUC 1102437413001, número de factura 21957, fecha 24 de diciembre de 2020, por un monto total de US$480 (Incluido IVA), correspondiente a la compra de 4 aros. Respecto a la compra en mención, no se pudo observar el informe técnico que sustentara la necesidad de compra.	Para mejorar los procesos de control interno se recomienda que los gastos que involucren el cambio de respuestos que no involucra un desgaste en el uso de vehículos, se sustente con un informe técnico de justificación de la necesidad para garantizar la necesidad real de compra.	A partir del mes de enero del 2022 la Coordinación del Fap, junto al Equipo Técnico Administrativo Financiero, ha trabajado en la propuesta de actualización del manual de procesos y procedimientos FAP, el cual fue sociabilizado con los Administradores Contadores, con el fin de mejorar la calidad de procesos, mismo que incluye la prolijidad en el levantamiento de documentos de respaldo. Cabe mencionar que a partir del 3er trimestre del 2021 se han realizado visitas de seguimiento y control interno.

Sección II: Deficiencias de control interno, período 2020. (Continuación)

No.	Nombre del programa	Antecedente	Hallazgo	Recomendación	Comentarios de la Administración y plan de acción
10	CHURUTE/ MANGLARES EL SALADO/ ANR ISLA SANTAY/ ANR PARQUE LAGO	La Cláusula 4.2 Procedimientos para desembolsos, del Manual Operativo del FIAS, Anexo 3, Ciclo del FAP establece: "Los trámites relacionados con las autorizaciones de gastos firmadas por los profesionales responsables de las ANP's son registrados por el/la Administrador Contador quien revisa que la documentación cumpla con los requisitos legales e internos establecidos (facturas, comprobantes y notas de venta), de acuerdo con los requisitos exigidos por el SRI, así como requisitos establecidos en el presente documento. (...) ".	Durante la inspección física efectuada en varios programas del FAP, se observó que existen facturas sin las firmas de responsabilidad, comprobantes de retención sin firmas responsabilidad y actas de entrega recepción sin las firmas de recepción. (Ver anexo 1)	Para mejorar los procesos de control interno se recomienda que los gastos que involucren el cambio de repuestos que no involucra un desgaste en el uso de vehículos, se sustente con un informe técnico de justificación de la necesidad para garantizar la necesidad real de compra.	A partir del mes de enero del 2022 la Coordinación del Fap, junto al Equipo Técnico Administrativo Financiero, ha trabajado en la propuesta de actualización del manual de procesos y procedimientos FAP, el cual fue sociabilizado con los Administradores Contadores, con el fin de mejorar la calidad de procesos, mismo que incluye la prolijidad en el levantamiento de documentos de respaldo. Cabe mencionar que a partir del 3er trimestre del 2021 se han realizado visitas de seguimiento y control interno.
11	ANR PARQUE LAGO/ MANGLARES EL SALADO/ ANR ISLA SANTAY/	La cláusula 2.3 Modalidades de selección y contratación, del Manual Operativo del FIAS, Anexo 3, Ciclo del FAP, señala que: "Se cuenta con dos modalidades para la selección y contratación de bienes y servicios generales y conexos: 1) Comparación de precios, de 3 a 4 cotizaciones, para montos superiores a US$ 1,000; y, 2) Contratación directa por montos de hasta US$ 1,000".	Como resultado de nuestra revisión documental física no pudimos evidenciar lo siguiente: • Las 3 o 4 proformas en las compras mayores a US$1,000. • Cuadro comparativo de 3 o 4 proformas para compras que debieron ejecutarse a través de contratación directa. • Carta de invitación a proveedores (Ver anexo 2).	Para mejorar los procesos de control interno se recomienda que los gastos que involucren el cambio de repuestos que no involucra un desgaste en el uso de vehículos, se sustente con un informe técnico de justificación de la necesidad para garantizar la necesidad real de compra.	A partir del mes de enero del 2022 la Coordinación del Fap, junto al Equipo Técnico Administrativo Financiero, ha trabajado en la propuesta de actualización del manual de procesos y procedimientos FAP, el cual fue sociabilizado con los Administradores Contadores, con el fin de mejorar la calidad de procesos, mismo que incluye la prolijidad en el levantamiento de documentos de respaldo. Cabe mencionar que a partir del 3er trimestre del 2021 se han realizado visitas de seguimiento y control interno.

Sección II: Deficiencias de control interno, período 2020. (Continuación)

No.	Nombre del programa	Antecedente	Hallazgo	Recomendación	Comentarios de la Administración y plan de acción
12	RVS ISLA SANTA CLARA / RE ARENILLAS	De acuerdo al 3.2. numeral 5 menciona que la administradora es responsable de implementar controles internos para el correcto uso de los bienes y de los gastos incurridos. Sin embargo, no se evidenció ningún control interno.	Como resultado de nuestra revisión documental física no pudimos evidenciar la ejecución de la actividad de control sobre la validación fiscal de los documentos: • Documento de la validez fiscal de las facturas (Ver anexo 3). • RUC del proveedor (Ver anexo 3).	Para mejorar los procesos de contol interno formalizar el procedimiento de verificación de validez del comprobante de compra. Esto debería aplicarse para	A partir del mes de enero del 2022 la Coordinación del Fap, junto al Equipo Técnico Administrativo Financiero, ha trabajado en la propuesta de actualización del manual de procesos y procedimientos FAP, el cual fue sociabilizado con los Administradores Contadores, con el fin de mejorar la calidad de procesos, mismo que incluye la prolijidad en el levantamiento de documentos de respaldo. Cabe mencionar que a partir del 3er trimestre del 2021 se han realizado visitas de seguimiento y control interno.
13	RVS ISLA SANTA CLARA / RE ARENILLAS	En la constatación física de propiedades, plantas y equipo no se logro evidenciar el etiquetado del bien de acuerdo con la codificación asignada por la administración.	En la constatación física de propiedades, plantas y equipo no se logro evidenciar el etiquetado del bien de acuerdo con la codificación asignada por la administración. (Ver Anexo 4).	Para mejorar los procesos de control interno se recomienda que los gastos que involucren el cambio de repuestos que no involucra un desgaste en el uso de vehículos, se sustente con un informe técnico de justificación de la necesidad para garantizar la necesidad real de compra.	A partir del mes de enero del 2022 la Coordinación del Fap, junto al Equipo Técnico Administrativo Financiero, ha trabajado en la propuesta de actualización del manual de procesos y procedimientos FAP, el cual fue sociabilizado con los Administradores Contadores, con el fin de mejorar la calidad de procesos, mismo que incluye la prolijidad en el

					levantamiento de documentos de respaldo. Cabe mencionar que a partir del 3er trimestre del 2021 se han realizado visitas de seguimiento y control interno.

Sección II: Deficiencias de control interno, período 2020. (Continuación)

No.	Nombre del programa	Antecedente	Hallazgo	Recomendación	Comentarios de la Administración y plan de acción
14	RVS ISLA SANTA CLARA / RE ARENILLAS	De acuerdo al 3.5 numeral 4. En menciona que se debe hacer constatación física dos veces al año, levantando una acta firmada.	Durante nuestra revisión no se evidencio que se haya realizado una constatación física por la administración como lo indica el Manual.	Para mejorar los procesos de control interno se recomienda que los gastos que involucren el cambio de repuestos que no involucra un desgaste en el uso de vehículos, se sustente con un informe técnico de justificación de la necesidad para garantizar la necesidad real de compra.	A partir del mes de enero del 2022 la Coordinación del Fap, junto al Equipo Técnico Administrativo Financiero, ha trabajado en la propuesta de actualización del manual de procesos y procedimientos FAP, el cual fue sociabilizado con los Administradores Contadores, con el fin de mejorar la calidad de procesos, mismo que incluye la prolijidad en el levantamiento de documentos de respaldo. Cabe mencionar que a partir del 3er trimestre del 2021 se han realizado visitas de seguimiento y control interno.
15	ÁREA NACIONAL DE RECREACIÓN PLAYAS DE VILLAMIL RESERVA DE VIDA SILVESTRE ISLA CORAZÓN	Principales responsabilidades del/la AC de apoyo al ANP El/la AC es la persona facultada para autorizar el pago de los gastos previamente autorizados por el profesional responsable del ANP, cuidando que estos pagos observen los procedimientos y requisitos de control interno previamente establecidos.	a.- En el documento de autorización del pago **No. 2020- 000016** firmada por el Jefe de Area **ANRPV** Lcdo Carlos Mendez Roman no se encuentra firmada por el AC. b.- En el documento de autorización del pago **Nro. 157**, firmada por el Jefe de Área **RVSICF** Ing. Cristian Soledispa Ronquillo no se encuentra firmada por el AC.	Para mejorar los proceso de control interno se recomienda que las autorizaciones de pago sean firmados por el AC de acuerdo a lo que estable el Manual operativo institucional.	A partir del mes de enero del 2022 la Coordinación del Fap, junto al Equipo Técnico Administrativo Financiero, ha trabajado en la propuesta de actualización del manual de procesos y procedimientos FAP, el cual fue sociabilizado con los Administradores Contadores, con el fin de mejorar la calidad de procesos, mismo que incluye la prolijidad en el levantamiento de documentos de respaldo. Cabe mencionar que a partir del 3er trimestre del 2021 se han realizado visitas de seguimiento y control interno.

Anexo I

	Mayor Contable		Factura		
Reserva	Nro. Referencia	Valor del Gasto	Fecha Factura	No Factura	Observación
CHURUTE	ND-FACT-245	1.302,14	2/6/2020	001-001-000000245	Falta firma de recibido conforme
CHURUTE	ND-FACT-324	1.260,62	1/9/2020	001-001-000000324	Falta firma de recibido conforme
CHURUTE	ND-FACT-1058	1.142,68	1/10/2020	001-001-000001058	Falta firma de recibido conforme
CHURUTE	ND-FACT-833	1.522,83	7/10/2020	001-001-000000833	Falta firma de recibido conforme
CHURUTE	ND-FACT-336	1.477,10	21/10/2020	001-001-000000336	Falta firma de recibido conforme
CHURUTE	ND-FACT-551	2.568,13	13/10/2020	001-001-000000551	Falta firma de recibido conforme
CHURUTE	ND-FACT-544	898,96	3/9/2020	001-001-000000544	Falta firma de recibido conforme
ÁREA NACIONAL DE RECREACIÓN PARQUE LAGO	CO00000047	722,55	11/11/2020	001-001-000000555	Falta firma de autorizado
MANGLARES EL SALADO	233	618,57	13/5/2020	001-001-000000233	Falta firma de recibido conforme
MANGLARES EL SALADO	71	706,02	10/6/2020	001-001-0000000071	Falta firma de recibido conforme
MANGLARES EL SALADO	251	575,91	2/7/2020	001-001-000000251	Falta firma de recibido conforme
MANGLARES EL SALADO	1113	1.898,37	3/8/2020	001-001-000001113	Falta firma de recibido conforme
MANGLARES EL SALADO	279	1.134,76	20/10/2020	001-001-000000279	Factura sin firmas
MANGLARES EL SALADO	290	567,38	16/11/2020	001-001-000000290	Falta firma de autorizado
ÁREA NACIONAL DE RECREACIÓN ISLA SANTAY	1107	389	10/3/2020	001-001-000001107	Falta firma de recibido conforme
	88	458,59	2/9/2020	001-001-000000088	Falta firma de recibido conforme
	206	1.275,26	20/9/2020	001-001-000000206	Falta firma de recibido conforme

	Mayor Contable		Comprobante de Retención		
Reserva	Nro. Referencia	Importe	Fecha Comp. Ret.	No. Comp. Ret.	Observación
CHURUTE	ND-FACT-545	633,71	3/9/2020	001-001-000011680	No tiene firmas
CHURUTE	ND-FACT-28061	802,31	2/6/2020	001-001-000006906	No tiene firmas
CHURUTE	ND-FACT-324	1.260,62	1/9/2020	001-001-000011673	Falta firma del contribuyente
CHURUTE	ND-FACT-833	1.522,83	7/10/2020	001-001-000011685	Falta firma del contribuyente
CHURUTE	ND-FACT-855	6.721,08	11/12/2020	001-001-000011690	Falta firma del contribuyente
CHURUTE	ND-FACT-16315	753,69	30/10/2020	001-001-000011688	Falta firma del contribuyente
CHURUTE	ND-FACT-280	201,7	12/10/2020	001-001-000011683	Falta firma del contribuyente
ÁREA NACIONAL DE RECREACIÓN PARQUE LAGO	CO00000036	242,04	19/5/2020	001-001-000006833	Falta firma del contribuyente
	CO00000038	426,6	15/6/2020	001-001-000006834	Falta firma del contribuyente
	CO00000039	360,03	23/7/2020	001-001-000011621	Falta firma del agente de retención
	CO00000041	809,83	4/11/2020	001-001-000011627	Falta firma del agente de retención
	CO00000043	1.375,78	8/11/2020	001-001-000011624	Falta firma del agente de retención
	CO00000047	722,55	11/11/2020	001-001-000011626	Falta firma del agente de retención
	CO00000044	665,61	16/11/2020	001-001-000011625	Falta firma del agente de retención
	CO00000045	866	4/12/2020	001-001-000011628	Falta firma del agente de retención
	CO00000054	720,3	7/12/2020	001-001-000011630	Falta firma del agente de retención
	CO00000050	693,22	11/12/2020	001-001-000116632	Falta firma del agente de retención
MANGLARES EL SALADO	1113	1.898,37	3/8/2020	001-001-000011645	No tiene firmas
MANGLARES EL SALADO	176	618,57	3/8/2020	001-001-000011646	No tiene firmas
MANGLARES EL SALADO	279	1.134,76	20/10/2020	001-001-000011655	No tiene firmas
ÁREA NACIONAL DE RECREACIÓN ISLA SANTAY	315	706,69	20/3/2020	001-001-000006880	No tiene firmas
	113	313,65	6/6/2020	001-001-000006883	Falta firma del contribuyente
	88	458,59	2/9/2020	001-001-000011604	No tiene firmas
	148	567,38	26/11/2020	001-001-000011619	Falta firma del agente de retención

	Mayor Contable				
Reserva	Nro. Referencia	Importe	Fecha asiento	Proveedor	Observación
CHURUTE	ND-FACT-543	1.551,42	3/9/2020	INMO TERRAZUL - MARIN CASTRO ROLANDO XAVIER	Falta firma de recibido
CHURUTE	ND-FACT-544	898,96	3/9/2020	INMO TERRAZUL - MARIN CASTRO ROLANDO XAVIER	
MANGLARES EL SALADO	15674	1.917,85	10/2/2020	TECNICAR - ANITA DEL ROCIO RODRIGUEZ PASMIÑO	Falta firma entregado conforme proveedor
MANGLARES EL SALADO	15676	541,61	10/2/2020	TECNICAR - ANITA DEL ROCIO RODRIGUEZ PASMIÑO	
MANGLARES EL SALADO	747	900	2/7/2020	DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE CIA LTDA	
MANGLARES EL SALADO	251	575,91	2/7/2020	KATHY ELIZABETH SURIAGA CENTENO	
MANGLARES EL SALADO	1113	1.898,37	3/8/2020	VERDESOTO SUAREZ FABIOLA GERARDINA	
MANGLARES EL SALADO	16058	1.058,92	14/8/2020	TECNICAR - ANITA DEL ROCIO RODRIGUEZ PASMIÑO	
MANGLARES EL SALADO	279	1.134,76	20/10/2020	KATHY ELIZABETH SURIAGA CENTENO	
MANGLARES EL SALADO	290	567,38	16/11/2020	KATHY ELIZABETH SURIAGA CENTENO	
MANGLARES EL SALADO	200	1.439,77	19/11/2020	LOAIZA TINOCO JUAN PABLO	
MANGLARES EL SALADO	16370	859,59	25/11/2020	TECNICAR - ANITA DEL ROCIO RODRIGUEZ PASMIÑO	
ÁREA NACIONAL DE RECREACIÓN ISLA SANTAY	250	415,93	12/6/2020	KATHY ELIZABETH SURIAGA CENTENO	
	16373	2.955,10	25/11/2020	TECNICAR - ANITA DEL ROCIO RODRIGUEZ PASMIÑO	
	148	567,38	26/11/2020	PITA ESCALANTE MARIA ESTHER	
	306	866	2/12/2020	KATHY ELIZABETH SURIAGA CENTENO	

Anexo II

Como resultado de nuestra revisión documental física, no pudimos evidenciar las 3 proformas en las compras mayores a US$ 1,000 como lo exige el manual, de las siguientes transacciones:

Reserva	Proveedor	Nro. Referencia	Fecha asiento	Importe	Observación
ÁREA NACIONAL DE RECREACIÓN PARQUE LAGO	Juan Pablo Loaiza Tinoco	CO00000043	8/11/2020	1.375,78	Se evidenció una proforma.
	Emmanuel Agnelio Lopez Lopez	CO00000051	12/12/2020	1.279,80	Se evidenció una proforma.
MANGLARES EL SALADO	Fabiola Gerardina Verdesoto Suárez	1113	3/8/2020	1.898,37	Una proforma no tiene firma de recibido conforme.

Anexo III

Área Nacional Protegida	Datos tomados de los mayores contables			No. Factura	Proveedor	Observación
	Referencia del gasto	Fecha	Valor del Gasto			
REFUGIO DE VIDA SILVESTRE ISLA SANTA CLARA	CO00000180	23/12/2020	157	001-001-000000161	AGUILAR GALVEZ MARISELA KATIUSCA	Las carpetas no poseen evidencia del procedimiento de verificación de la validez del comprobante de compra
	CO00000179	23/12/2020	235	001-001-000000160	AGUILAR GALVEZ MARISELA KATIUSCA	
	CO00000173	8/12/2020	1.139,00	001-013-000004892	GASOLINERA MARITIMA GASOMAR S.A.	
	CO00000169	2/12/2020	457,07	001-001-000003618	CHRISTIAN DAVID SOLANO HERAS	
	CO00000132	30/9/2020	47,99	001-001-000000433	JESSICA PRISCILA PEREZ RAMIREZ	
RESERVA ECOLÓGICA ARENILLAS	CO00000171	25/7/2020	196,5	001-002-000029804	SILVA PAOLA VEHA GUZMAN	
	CO00000170	22/7/2020	100,85	001-001-000000205	ROBERTO JAVIER MALDONADO AVILA	
	CO00000168	10/7/2020	917,34	001-001-000000205	JESSICA PRISILA PEREZ RAMIREZ	
	CO00000169	10/7/2020	131,1	001-001-000000388	JESSICA PRISILA PEREZ RAMIREZ	
	CO00000164	26/6/2020	457,07	001-001-000005454	JORGE LUIS CEVALLOS GONZALEZ	
	CO00000138	31/1/2020	284,49	001-002-000001898	AMERICA DE TURISMO	
	CO00000139	31/1/2020	33	001-002-000001901	AMERICA DE TURISMO	
	CO00000233	7/12/2020	573,77	001-001-000000375	BLGO. NARVAEZ ROMERO CARLOS ANDRES	
	CO00000201	18/9/2020	90	001-001-000001036	JEFFERSON ALEXANDER METIGA RODRIGUEZ	
	CO00000202	18/9/2020	78,5	001-001-000001037	JEFFERSON ALEXANDER METIGA RODRIGUEZ	

Anexo IV

Área Nacional Protegida	Datos tomados de los mayores contables			No. Factura	Proveedor	Observación
	Referencia del gasto	Fecha	Valor del Gasto			
REFUGIO DE VIDA SILVESTRE ISLA SANTA CLARA	CO00000147	20/10/2020	1,223.62	001-001-000000240	VICTOR MARCELO URGILES CARABAJO	No evidenció el etiquetado del bien de acuerdo a la codificación asignada por la administración
	CO00000107	1/5/2020	1,449.99	001-002-000006066	MATAMOROS CABRERA KLEBER ARNALDO	
	CO00000144	14/10/2020	476.12	002-002-000008835	MATUTE GAONA JEFFERSON JOSE	
	CO00000154	19/11/2020	1,372.00	001-001-000000482	JESSICA PRISCILA PEREZ RAMIREZ	
RESERVA ECOLÓGICA ARENILLAS	CO00000175	11/8/2020	1,279.69	001-001-000000991	COMPAÑÍA EN NOMBRE COLECTIVO POPLUS Y COMPAÑÍA	
	CO00000176	13/8/2020	380.89	001-001-000000251	LETICIA ENITH ELIZALDE RAMIREZ	
	CO00000183	18/8/2020	695.69	001-010-000000861	RODRIGO SERRANO RODRIGUEZ	
	CO00000166	7/7/2020	122.06	001-001-000002265	DEMMAXIMPORT & EXPORT CIA. LTDA.	
	CO00000163	25/6/2020	142.84	001-001-000004815	GLENDA NOEMI ORTIZ MONTENEGRO	
	CO00000226	19/11/2020	666.56	001-001-000000427	EDDY WESTERG CHAVEZ ARMIJOS	